Al ser las cinco de la tarde del día lunes quince de julio del año dos mil veinticuatro, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales, según el siguiente detalle: ……

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES.....

Presidenta Municipal: Hermiley Alvarado López. .....

Vicepresidente Municipal: Cristian García Miranda. .....

Regidores propietarios: Krissia Fabiola Orozco Ortiz, Bernal Espinoza Ruiz, José Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Regidores suplentes: Sonia Martínez Bustos, Pedro Joaquín Vásquez León, Yirlani Castro Salazar, Antonio Javier Quirós Zapata, Cecilia Otárola Zúñiga y Sara María Arroyo Cordero....

Síndicos propietarios: Dinorah Mena Camacho, Uriel Josué Trejos Herrera y Carlos Andreis Ruiz Umaña. .....

Síndicos suplentes: Dulce Marchena Murillo (***Suple al síndico Montezuma Montezuma***), William Briones Sequeira, Lizeth Andrea Cruz Ortiz y Leonela Valverde Sandí. .....

Alcalde Municipal: Lic. Yeison Hay Villalobos. .....

Secretaria del Concejo Municipal: Licda. Sucetty Hay Quesada. .....

Asesora Legal: Licda. Yanel Arauz Villagra.....

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL AUSENTES: .....

Regidora Suplente: Stefany Andrea Quintero Morantes (***justificado***). .....

Síndico propietario: Benito Montezuma Montezuma. ……

AGENDA…….

Artículo I: Saludo y Oración**. Artículo II**: Comprobación del Quorum y Aprobación de la Agenda. **Artículo III:** Atención al Público **Artículo IV.** Aprobación de actas **Artículo V:** Lectura de Correspondencia. **Artículo VI:** Informes de Regidores. **Artículo VII:** Informes de Síndicos. **Artículo XIII:** Informes de Alcaldía. **Artículo** I**X:** Asuntos de Regidores. **Artículo X:** Asuntos de Síndicos **Artículo XI:** Mociones. **Artículo XII:** Acuerdos. **Artículo XIII:** Propuestas Rechazadas. **Articulo XIV:** Cierre de la Sesión.....

.....

.....

.....

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, saluda a todos los presentes y delega la oración en el regidor propietario Bernal Espinoza Ruiz. .....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum. .....

Una vez constituido el quórum funcional, para que este órgano colegiado pueda sesionar de inmediato procede a dar por abierta la sesión. .....

Los que estén de acuerdo en aprobar la agenda, que se sirva levantar su mano con dispensa de trámite de comisión y en firme. .....

Aprobada por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Katherine Rodríguez Maroto, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ARTÍCULO III.

ATENCIÓN AL PÚBLICO.....

SE RECIBE A LA LICENCIADA GLORIANA PIZARRO NARANJO, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL Y AL LICENCIADO DIEGO ZÚÑIGA MORENO, JEFE DE INDER PASO CANOAS. .....

ASUNTO: Presentación del plan de trabajo del Comité Directivo del CTDR.....

La Señera Mauren Gloriana Pizarro Naranjo, saluda y manifiesta, el día de hoy nos presentamos para comentarles un poco lo que es el Consejo Territorial, cómo se conforma y presentarles un poco nuestro plan de trabajo, cada uno de ustedes tiene una copia de nuestro plan. Los Consejos Territoriales se conforman por sociedad civil, por grupos de comercios, también instituciones que pertenezcan al territorio, llámese de Corredores, Golfito u Osa, incluyendo el gobierno local. Actualmente somos 22 miembros en el Consejo Territorial contemplando los titulares y los suplentes, por distritos tenemos representatividad en el caso de

Corredores, lo que es de Paso Canoas, La Cuesta, Laurel y Corredores centro. También tenemos representatividad de la municipalidad en nuestro Consejo Territorial, así como de los CCCI (*Consejos Cantonales de Coordinación Institucional*).....

¿Qué es el plan de trabajo? Son los ejes estratégicos de la política de estado para el desarrollo territorial, que se contemplan en infraestructura para el desarrollo, equidad e inclusión de la población, gestión institucional y organizacional para el Desarrollo Rural, territorial, economía rural territorial y ecosistemas territoriales. **Misión**: Ser un órgano coordinador que promueve el desarrollo integral de la equidad e inclusividad a través de las acciones articuladas de los diferentes actores públicos, privados y organizaciones para mejorar las condiciones de vida de los pobladores del territorio Osa, Golfito, Corredores. **Los valores del CTDR**, es el trabajo en equipo, compromiso, liderazgo, perseverancia, responsabilidad y lealtad. **Visión del futuro**: Ser un territorio próspero, seguro e inclusivo, basado en un desarrollo integral sostenible, que articule los recursos de las instituciones públicas, empresas privadas y la sociedad civil en pro del bienestar de la población de Osa, Golfito y Corredores……

Los objetivos del plan de desarrollo territorial: 1- Promover la inversión de bienes y servicios básicos en los distritos. **2.** Promover inclusión, integración y participación en procesos del desarrollo de la población vulnerable y grupos históricamente excluidos. **3.** Promover, propiciar y fortalecer la sesión pública institucional y organizacional de la población civil. **4.** Fomentar acciones y proyectos estratégicos en el territorio que fomenten el crecimiento socioeconómico mediante encadenamientos productivos y generación de empleo. **5.** Apoyar acciones y proyectos orientados a la producción amigable con el ambiente, uso sostenible en recursos naturales de distintos presentes en el territorio……...

Ejes estratégicos que identificamos en el Consejo Territorial, el cual trabajamos:.....

Infraestructura de servicio para el desarrollo, Equidad e inclusión para la población en el Desarrollo Rural. Gestión institucional organizacional para el desarrollo y economía rural. Economía rural Territorial. .....

A partir de la página 120 está el plan de trabajo. Son 5 ejes, pero este Consejo Territorial está trabajando actualmente cuatro ejes estratégicos, el cual sería: ……..

Infraestructura de servicio para el desarrollo: nuestro objetivo es promover la inversión de bienes y servicios básicos que permiten el desarrollo económico social de los habitantes, con

énfasis en territorios con mayores necesidades básicas insatisfechas.....
Equidad e inclusión de la Población en el Desarrollo Territorial: promover la integración y participación de la población en gestión de su propio desarrollo, a través de acciones diferenciadas hacia grupos tradicionales excluidos que permitan reducir las desigualdades....

1. *La gestión institucional y organizacional para el desarrollo*: propiciar el fortalecimiento de la gestión institucional y organizacional del territorio con su articulación en procesos nacionales, regionales, territoriales y cantonales, con el fin de que la población sea gestora en su propio desarrollo.....
2. *Economía rural territorial*: fomentar las actividades con potencial socioeconómico mediante encadenamientos productivos competitivos y generadores en nuestro territorio.....

Esto es una pincelada debido a que tenemos 15 minutos y el compañero Diego Zúñiga, tiene que esclarecer un poco como puede trabajar o como trabaja la Municipalidad en conjunto con el INDER. Cabe recordar que actualmente el Consejo Territorial fue renovado a diciembre del año pasado. Ahorita vamos con algunas ideas encaminadas, ejemplo de eso es que en el espacio que tenemos de representatividad de grupos vulnerables, aquí hay una compañera que actualmente estamos en conversación para lograr un proyecto en pro de las mujeres rurales, que es la compañera Dinorah Barquero, estamos en conjunto con la Cooperativa Copearte del Sur.... Este proyecto nace a raíz de un Congreso de la Mujer Rural que tuvimos el año antepasado y quedó como un proyecto priorizado, le hemos venido dando su debido seguimiento. Gracias.....

El Señor Diego Zúñiga, Jefe del INDER, Paso Canoas saluda y manifiesta, un placer estar en el Concejo Municipal, muchas gracias por el espacio. La intención, como lo comentaba Gloriana Pizarro, es poder comentarles un poco. .....

Estamos acá como institución, como oficina territorial, nos corresponde atender el Cantón de Corredores y el distrito de Pavón. A partir de esas posibilidades que tenemos en cuanto a la atención del cantón, venimos a comunicarles en términos generales, porque al final los servicios de la institución son bastante amplios, pero lo que puede estar vinculado con las municipalidades tiene que ver con un tema de proyectos, para ese tema tenemos algunos servicios, principalmente el de transferencias, por ejemplo, o la ejecución de obras de infraestructura, sean caminos, puentes, bajo una ejecución de forma conjunta, es decir, como INDER aportamos una parte y la municipalidad aporta otra parte por cuenta propia. En esto ya hemos tenido bastante experiencia

y muy buenas experiencias con la Municipalidad de Corredores. Creo que podríamos estar ejecutando más de ¢700.000.000 en conjunto, entre caminos, puentes, algunos proyectos un poco más sociales, que tienen que ver como, por ejemplo, la Plaza de la Mujer y este tipo de iniciativas. Entonces un la idea de poder tener este espacio, es seguir bajo esa línea, ya la municipalidad ha tenido un cambio, la intención es seguir con esa buena gestión, con esa buena coordinación que hemos tenido durante todos estos años y que ustedes estén al tanto que como INDER en la medida de nuestras posibilidades, estamos con toda la intención de poder apoyarles, también tenemos un tema que nos corresponde atender, que es el tema de la franja fronteriza, para el cantón como tal es fundamental, es una situación importante, este ordenamiento lo generamos mediante la figura de concesión, por ahí hay algunas personas que por diferentes situaciones saben más o menos cómo se gestiona ese tipo de figura y nosotros nos encargamos de hacer toda esa administración en la franja fronteriza. Tenemos un equipo de trabajo que en este momento ha sido fortalecido para la atención de las concesiones de la faja fronteriza. Ha ingresado nuevo personal y la intención es poder tramitar un poco más de forma expedita, de forma más ágil, todas las concesiones que estén dentro de esta zona. También hay un elemento muy importante para la como oficina, y es que nos corresponde la atención del asentamiento Coto Sur. Quizás Pedro Vásquez que es de la zona, el profesor Briones o Andreis quizás que son de la zona, puedan tener conocimiento o han escuchado en algún momento lo que fue el asentamiento Coto Sur y eso es un tema que venía de la Compañía Bananera y toda la administración, mediante la dotación de escrituras de la municipalidad, particularmente nos han llegado solicitudes para legalizar algunas plazas deportivas, entonces hemos ido atendiéndolas, creo que está pendiente la de Laurel, por ejemplo. Lo demás lo hemos venido atendiendo de esa forma, tratando de coordinar en la medida de lo posible de la mejor manera y como les decía, esta es un poco la intención de este espacio, comunicarnos con ustedes, que sepan que estamos acá, seguir esa buena coordinación y esa buena gestión que hemos tenido con la municipalidad, a raíz del cambio que recientemente se dio en los mandos, entonces esa la intención, no sé si tienen alguna consulta, alguna pregunta……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, muchas gracias, cede el uso de la palabra al regidor Cristian García……

……

El Regidor Cristian García Miranda saluda y manifiesta, uno que es de Canoas entiende el tema de milla fronteriza y toda esa situación, también uno entiende que por diferentes situaciones algunos caseríos se han hecho en el tiempo y el tema de declaración de calles públicas es un poco complejo, con la normativa que hay. Ahorita que usted hablaba del tema de que el INDER, como institución tiene que ver el tema de milla fronteriza y el ordenamiento territorial de estas zonas, también el tema del Consejo Territorial Osa, Golfito, Corredores, que tiene que ver los proyectos que haga el INDER en la zona. Qué tan factible o qué tan viable sea para las municipalidades y para las personas, los vecinos de unas comunidades en San Jorge, por ejemplo, que hay tres o cuatro calles que no se han podido declarar públicas, porque las personas no tienen el recurso económico para poder intervenir. Entonces, qué tan viable puede ser para la municipalidad presentar un proyecto, para poder en algún momento de la historia declarar esas calles públicas a esas personas, porque así como están ahorita, son personas de escasos recursos, que no van a tener para lastrear una calle de 1 kilómetro, por ejemplo, algunas que son un poco más grandes, hay otras más pequeñas, es viable poder sentarnos a conversar y presentar un proyecto de este tipo, obviamente hay que hacer todo el estudio técnico, ver cuánto es la distancia que puede haber en esas calles y las mejoras que haya que hacer, porque por unas pasan unas quebradas, en otras pasa agua, que tal vez con un alcantarillado secundario se puede ver, pero es factible poder sentarnos y ver un problema como estos para buscarle solución a esas familias que están con ese problema. Muchas gracias, señora presidenta. .....

El Señor Diego Zúñiga, Jefe del INDER en Paso Canoas manifiesta, como les comentaba nosotros con la municipalidad a través de todos estos años, a partir de que nos dieron la posibilidad de poder ejecutar este tipo de servicios, este tipo de iniciativas hemos concretado muchos proyectos, incluido temas de caminos. Es fundamental el impacto que pueda tener proyecto en la comunidad como tal, al final los recursos que vayamos a ejecutar y el proyecto en general, entre más impacto en la comunidad tenga, entre más cantidad de personas beneficie, lo van a acoger de mejor manera. Entonces, es un tema de plantear esa justificación, de tener claramente definido los presupuestos, que aportaría la municipalidad que aportaríamos como INDER y a partir de ahí, iniciar toda la gestión desde el punto de vista administrativo que conlleva un proyecto como estos, que tiene que comprarse un presupuesto extraordinario, que hay plazos establecidos. Creo que no habría ningún problema, es simplemente de sentarse a

gestionar, ver la necesidad, ver el impacto desde el punto de vista comunal que podría tener el proyecto y a partir de ahí conformar expedientes, hacer la gestión administrativa, buscar los recursos y eventualmente ejecutar el proyecto. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, alguna otra consulta. Cede el uso de la palabra a la regidora Katherine Rodríguez. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto saluda y manifiesta, Don Diego Zúñiga, como recientemente habíamos estado hablando el tema de las plazas de fútbol, al Concejo vienen muchas peticiones en ese sentido, incluso hoy en la correspondencia viene sobre la plaza de fútbol de Mango. Habíamos estado comentando hace pocos días, la posibilidad de que ustedes nos facilitaran un documento y nos dijeran cuáles están traspasadas, cuáles están en proceso porque eso nos puede ayudar a ambas partes a dar una información más confiable a la gente y aunque no parezca, a veces no se le da toda la importancia que tiene una plaza de fútbol para una comunidad, no solamente en la parte deportiva, sino también generadora de recursos, de distracción, de salud mental, o sea, es amplísimo el papel social que tiene una plaza de fútbol. Entonces, tal vez recordarle que habíamos hecho una solicitud en ese sentido. También agradecerle mucho, porque el representante que estuvo anteriormente en el Consejo Territorial, que era el síndico William Jiménez, siempre nos contaba de las cosas tan organizadas y emprendedoras por así decirlo, que se habían hecho en el cantón, gracias a la combinación de esfuerzos entre varias instituciones, entre ellas el INDER y la Municipalidad, me alegra mucho que me hayan elegido como representante en ese Consejo Territorial, ya di el primer informe, espero seguir trayendo informes igual, así de satisfactorios para que todos estemos además de enterados en realidad satisfechos de todo lo que se hace a nivel de este Consejo Territorial. Muchas gracias señora presidenta…….....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, con mucho gusto doña Katherine Rodríguez, cede el uso de la palabra al síndico William Briones……

El Síndico William Briones Sequeira saluda y manifiesta, tengo una pregunta, tal vez no directamente a lo que han comentado ahorita, si no tiene que ver con el territorio, con la franja fronteriza, es básicamente con el límite como tal. No sé hasta dónde el INDER fiscaliza o supervisa que la franja fronteriza, al menos en Paso Canoas corresponda a lo que la cartografía dice en su origen, en los tratados y eso porque a veces vemos construcciones que se mueven,

uno mira desde nuestro territorio, como que se mueven algunas construcciones y es un tema sumamente delicado en donde algunas veces es más fácil hacerse a un lado que ir ahí, entonces la pregunta básicamente, es ustedes tienen injerencia en eso, en la supervisión, en la fiscalización. Muchas gracias, señora presidenta y a ustedes por la visita de hoy.....

El Señor Diego Zúñiga, Jefe del INDER en Paso Canoas manifiesta, para responderle a la señora Rodríguez, en primera instancia con el tema de las plazas, particularmente el caso de la plaza de Mango, nos informaron que estaba inscrita, les estaríamos debiendo la información de lo que se ha titulado y lo que todavía está pendiente. Titulado así por encima, recuerdo la plaza de Incendio, Jobo Peral, Mango, Kilómetro 25 y tal vez se me escapa otra por ahí, pero todavía creo que está pendiente la plaza de Laurel y Calin Rodríguez, pero es un tema de franja fronteriza, quizás importante que tenga en cuenta que son trámites o escenarios distintos los que enfrentamos. Por ejemplo, si un terreno o una plaza estuviera dentro de franja fronteriza o si está dentro del Asentamiento Coto Sur, que eso es con escritura, como oficina tenemos una dependencia del departamento de Topografía en San José y el departamento como tal está sumamente diezmado, entonces hay tres requisitos que son fundamentales para ese trámite de titulación. Dentro de eso es el plano catastrado, entonces a la hora de gestionar el plano catastrado, dependemos de Topografía en San José y ellos en este momento tienen dos Topógrafos para ver todo el País, es sumamente complicado y a veces por eso se tarda mucho. Hay algunas plazas que cuando se realizó la distribución del Asentamiento Coto Sur, se generaron planos catastrados, son planos viejos y que en algunos casos los hemos utilizado porque son planos que sirven, que están bien y se ha podido generar el trámite de la escritura, pero los que no tienen planos tendríamos que solicitar la medida, que vengan y se haga todo el proceso, se puede tardar un poco la gestión. .....

Con el tema de la franja fronteriza, por disposición de la Procuraduría General de la República, nos compete esa administración, en el dictamen que ellos dieron en el 2015 nos dieron esa competencia para administrar la franja fronteriza, pero de manera residual, eso quiere decir que nosotros tenemos que excluir de esa administración, áreas que por su naturaleza no nos corresponden y ahí la señalan Patrimonio Natural del Estado, territorios indígenas, zona marítimo terrestre cuando haya, las zonas que están dedicadas a tajos, eso lo administra Geología y Minas, en fin una serie de áreas y al final nos corresponde el resto, lo que no está afectado por

ese tipo de áreas…….…….
Para el tema de propiamente el límite fronterizo, el artículo 19 del Reglamento del Otorgamiento de Concesiones, establece que para poder otorgar una concesión de un predio que está ubicado en el puro límite, necesitamos un visado de IGN (*Instituto Geográfico Nacional*), es la institución que se encarga específicamente de ese tema y en ese sentido tenemos una limitante hasta cierto punto, porque la homologación del límite con Panamá, se viene haciendo por sectores. Hay algunos sectores que ellos los han consensuado con el Tommy Guardia, que es el Instituto en Panamá que hace la misma función del IGN (*Instituto Geográfico Nacional*), pero hay otros sectores del límite fronterizo que no están claros, no están homologados y consensuados entre ambos países. Entonces, a partir de ahí, ellos no dan los visados para los planos en esos sectores que todavía no han consensuado, entonces, no podemos dar la concesión. En términos generales, llevamos un sistema de información geográfica donde se determina si un predio está afectado por patrimonio, si es parte de un territorio indígena o no, por ejemplo, en la zona del distrito de Pavón, si está dentro de la zona marítimo terrestre o no y sobre el límite tenemos que pedir ese visado al IGN, entonces si no está el visado, no otorgamos la concesión, eso nos asegura un poco el hecho de que nos estemos concesionando terrenos en Panamá, que sería una situación muy seria. Entonces, el verificar si el límite está correcto o no, le correspondería al IGN en conjunto con el Tommy Guardia, que la institución homóloga en Panamá, pero bajo esa limitante donde hay algunos sectores que todavía no están definidos, nosotros sí los tenemos identificados en ese sistema de información geográfica que mantenemos, porque no podemos asumir el riesgo de otorgar una concesión si no tenemos claridad de que esté dentro de Costa Rica. .....
La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, muchísimas gracias. Cede el uso de la palabra al Regidor Pedro Joaquín Vásquez. …….
El Regidor Suplente Pedro Joaquín Vásquez León saluda y manifiesta, una pregunta para Diego Zúñiga, un plano que esté del año 89 en una plaza, tiene validez o no tiene validez, está visado y todo, nada más que con eso se ha manejado todo el tiempo, pero después nos dijeron que no funcionaba, esa era mi pregunta……..
El señor Diego Zúñiga, Jefe del INDER en Paso Canoas manifiesta, es un poco complicado, habría que revisar el documento como tal, porque el hecho de que esté bueno o no, no depende

solamente si fue hecho en el 89, porque puede ser, por ejemplo, que si el folio real que se está indicando en el plano realmente corresponde a la ubicación del terreno, es un sinfín de cosas, si el derrotero está bien, si no está traslapando con otra propiedad, si el plano cumple con todas esas condiciones, está bien ubicado, no hay problemas de derrotero, no hay problemas de referencia esquina, como le digo, es un sinfín de elementos que se consideran. Se podría utilizar, por ejemplo, para la Plaza de Kilómetro 25, el plano es del ochenta y resto o noventa, se hizo esa verificación y todo cumple, pero si le hacemos esa revisión en conjunto con el departamento de Topografía en San José y si cumple con todo, lo podemos utilizar, sino empezaríamos de cero habría que medir, sacar el plano, certificación de MINAE y todos los requisitos que vienen de ahí en adelante……...

El Regidor Suplente Pedro Joaquín Vásquez León manifiesta, otra pregunta, si la comunidad en sí, paga el plano por medios propios, habrá posibilidad de que haya más rapidez de trámite para futura escritura……..……..

El señor Diego Zúñiga, Jefe del INDER en Paso Canoas manifiesta, por norma y entendiendo que son propiedades del instituto, está establecido que tiene que ser el INDER quien debe elaborar el plano, eso por lo que ya les decía, que son propiedad del instituto, aparte, porque se han encontrado muchos errores en los planos que hacen topógrafos particulares y en general. Hay una práctica quizás un poco generalizada de poner cierto número de folio real que no corresponde a la ubicación del predio, hay un tema técnico un poco más profundo, pero ese tipo de cosas hacen que la institución tome la decisión de que los planos sean elaborados por el Instituto para evitar un poco esos errores……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, muchísimas gracias por la información, en realidad para nosotros es muy importante, somos un Concejo nuevo y conocer estos planes es importante poder saber con qué contamos, qué podemos trabajar con el INDER y me parece bastante importante el trabajo que ustedes vinieron a hacer, así que muchísimas gracias por estar aquí…….……

El señor Diego Zúñiga, Jefe del INDER en Paso Canoas manifiesta, con mucho gusto, gracias a ustedes también……

ARTÍCULO IV.

APROBACIÓN DE ACTAS. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación las siguientes actas: .....

Sesión Ordinaria Nº 10, celebrada el ocho de julio del 2024. Aprobada sin observaciones. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Sesión Extraordinaria Nº05, celebrada el once de julio del 2024. Aprobada sin observaciones.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO V.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Se recibe oficio MC-AL-00421-2024 de fecha 15 de julio del 2024, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores, Asunto: Oficio MC-AL-00413-2024, sobre modificación No. 08-024.....

Les remito el informe de modificación presupuestaria N° 08-2024, debido a que, por error involuntario, el sistema no tomó en cuenta los datos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, generando un monto de modificación de ¢66.450.053,68; siendo lo correcto ¢101.801.348,71. Se aclara que la información anexa y el informe de resumen por programa enviados en el oficio MC-AL-00413-2024, se trasladó con el monto correcto de ¢101.801.348,71, por lo cual la subsanación se realiza únicamente por el informe emitido por el sistema. .....

……

……

……

……

……

……

……

……

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

PRP pro_lpresca
Fecha: 15-Jul-24 Hora: 2:15:26 PM
Usuario: navila

TRANSACCIÓN No. 11

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIANo.MOD-008-2024

AÑO:2024

Meta Gasto Origen: P1-17

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.0.03.03.01	Decimotercermes (Alcaldia)	1,800,000.00	ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.0.01.01.01	sueldos para cargos fijos (Alcaldia)	1,800,000.0
ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.0.03.03.01	Decimotercermes (Alcaldia)	4,000.00	ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.0.03.01.01	Retribucion por años servidos (Alcaldia)	4,000.00
ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.0.03.03.01	Decimotercermes (Alcaldia)	170,000.00	ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.0.04.01.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25%(Alcaldia)	170,000.00
ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.0.03.03.01	Decimotercermes (Alcaldia)	1,800.00	ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.0.04.05.01	Contribucion Patronal al B.P.D.C 0.5% (Alcaldia)	1,800.00
ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.0.03.03.01	Decimotercermes (Alcaldia)	45,000.00	ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.0.05.01.01	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Alcaldia)	45,000.00
ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.0.03.03.01	Decimotercermes (Alcaldia)	20,000.00	ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.0.05.02.01	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 3% (Alcaldia)	20,000.00
ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.0.03.03.01	Decimotercermes (Alcaldia)	300.00	ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.0.05.03.01	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 1.5% (Alcaldia)	300.00
ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.0.03.03.01	Decimotercermes (Alcaldia)	670,300.00	ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.2.01.01.01	combustibles y lubricantes (Alcaldia)	670,300.00
ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.0.03.03.01	Decimotercermes (Alcaldia)	29,700.00	ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.2.01.01.01	combustibles y lubricantes (Alcaldia)	29,700.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				2,741,100.00	TOTAL AUMENTO:				2,741,100.00

Meta Gasto Origen: P1-19

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
CONTROL INTERNO	P1-19	5.01.01.00.0.01.01.04	sueldos para cargos fijos (Control Interno)	800,000.00	GESTION DE COBROS	P1-24	5.01.01.00.0.01.01.08	sueldos para cargos fijos (Cobros)	800,000.00
CONTROL INTERNO	P1-19	5.01.01.00.0.03.03.04	Decimotercermes (Control interno)	40,000.00	GESTION DE COBROS	P1-24	5.01.01.00.0.01.01.08	sueldos para cargos fijos (Cobros)	40,000.00
CONTROL INTERNO	P1-19	5.01.01.00.0.04.01.04	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S	85,000.00	GESTION DE COBROS	P1-24	5.01.01.00.0.01.01.08	sueldos para cargos fijos (Cobros)	85,000.00

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

PRP pro_lpresca
Fecha: 15-Jul-24 Hora: 2:15:26 PM
Usuario: navila

Meta Gasto Origen: P1-19

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
			9.25% (Control interno)						
TOTAL DISMINUCIÓN:				925,000.00	TOTAL AUMENTO:				925,000.00

Meta Gasto Origen: P1-20

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
SECRETARIA DEL CONCEJO	P1-20	5.01.01.00.0.01.01.03	sueldos para cargos fijos (Concejo)	105,000.00	SECRETARIA DEL CONCEJO	P1-20	5.01.01.00.0.02.01.03	tiempo extra ordinario (Concejo)	105,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				105,000.00	TOTAL AUMENTO:				105,000.00

Meta Gasto Origen: P1-21

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
CONTABILIDAD	P1-21	5.01.01.00.0.01.01.05	sueldos para cargos fijos (Contabilidad)	40,000.00	CONTABILIDAD	P1-21	5.01.01.00.0.03.01.05	Retribucion por años servicos (Contabilidad)	40,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				40,000.00	TOTAL AUMENTO:				40,000.00

Meta Gasto Origen: P1-22

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
RECURSOS HUMANOS	P1-22	5.01.01.00.0.03.02.06	Restriccion al ejercicio liberal de la profesion (Recursos Humanos)	400,000.00	SECRETARIA DEL CONCEJO	P1-20	5.01.01.00.0.02.01.03	tiempo extra ordinario (Concejo)	400,000.00
RECURSOS HUMANOS	P1-22	5.01.01.00.0.03.03.06	Decimotercermes (Recursos Humanos)	250,000.00	SECRETARIA DEL CONCEJO	P1-20	5.01.01.00.0.02.01.03	tiempo extra ordinario (Concejo)	250,000.00
RECURSOS HUMANOS	P1-22	5.01.01.00.0.04.01.06	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Recursos Humanos)	200,000.00	SECRETARIA DEL CONCEJO	P1-20	5.01.01.00.0.02.01.03	tiempo extra ordinario (Concejo)	200,000.00
RECURSOS HUMANOS	P1-22	5.01.01.00.0.05.01.06	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Recursos Humanos)	45,000.00	SECRETARIA DEL CONCEJO	P1-20	5.01.01.00.0.02.01.03	tiempo extra ordinario (Concejo)	45,000.00
RECURSOS HUMANOS	P1-22	5.01.01.00.0.05.01.06	contribucion patronal al seguro de pensiones de	40,000.00	SECRETARIA DEL	P1-20	5.01.01.00.0.03.03.03	Decimotercermes (Concejo)	40,000.00

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Meta Gasto Origen: P1-22

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
			la C.C.S.S 5.42% (Recursos Humanos)		CONCEJO				
RECURSOS HUMANOS	P1-22	5.01.01.00.0.05.01.06	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Recursos Humanos)	15,000.00	SECRETARIA DEL CONCEJO	P1-20	5.01.01.00.0.04.01.03	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Concejo)	15,000.00
RECURSOS HUMANOS	P1-22	5.01.01.00.0.05.02.06	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 3% (Recursos humanos)	45,000.00	SECRETARIA DEL CONCEJO	P1-20	5.01.01.00.0.04.01.03	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Concejo)	45,000.00
RECURSOS HUMANOS	P1-22	5.01.01.00.0.05.02.06	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 3% (Recursos humanos)	25,000.00	SECRETARIA DEL CONCEJO	P1-20	5.01.01.00.0.05.01.03	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Concejo)	25,000.00
RECURSOS HUMANOS	P1-22	5.01.01.00.0.05.02.06	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 3% (Recursos humanos)	10,000.00	SECRETARIA DEL CONCEJO	P1-20	5.01.01.00.0.05.02.03	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 3% (Concejo)	10,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				1,030,000.00	TOTAL AUMENTO:				1,030,000.00

Meta Gasto Origen: P1-23

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
DESARROLLO TECNOLOGICO	P1-23	5.01.01.00.0.01.03.07	Servicios especiales (TI)	2,632,500.00	SERVICIOS GENERALES	P1-34	5.01.01.00.2.01.01.02	combustibles y lubricantes (Servicios generales)	2,632,500.0
TOTAL DISMINUCIÓN:				2,632,500.00	TOTAL AUMENTO:				2,632,500.00

Meta Gasto Origen: P1-27

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.1.03.03.11	Impresion, encuadernacion y otros (Tesoreria)	300,000.00	TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.0.02.01.11	tiempo extra ordinario (Tesoreria)	300,000.00
TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.1.05.01.11	Transporte dentro del	50,000.00	TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.0.02.01.11	tiempo extra ordinario	50,000.00

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Meta Gasto Origen: P1-27

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
			pais (Tesoreria)					(Tesoreria)	
TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.1.05.02.11	Viaticos dentro del pais (Tesoreria)	83,593.00	TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.0.02.01.11	tiempo extra ordinario (Tesoreria)	83,593.00
TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.1.05.02.11	Viaticos dentro del pais (Tesoreria)	16,407.00	TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.0.03.03.11	Decimotercermes (Tesoreria)	16,407.00
TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.1.08.08.11	Mant. y reparacion equipo de computo y sistemas de informacion (Tesoreria)	19,711.30	TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.0.03.03.11	Decimotercermes (Tesoreria)	19,711.30
TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.1.08.08.11	Mant. y reparacion equipo de computo y sistemas de informacion (Tesoreria)	40,107.90	TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.0.04.01.11	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Tesoreria)	40,107.90
TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.1.08.08.11	Mant. y reparacion equipo de computo y sistemas de informacion (Tesoreria)	2,167.97	TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.0.04.05.11	Contribucion Patronal al B.P.D.C 0.5% (Tesoreria)	2,167.97
TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.1.08.08.11	Mant. y reparacion equipo de computo y sistemas de informacion (Tesoreria)	23,500.94	TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.0.05.01.11	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Tesoreria)	23,500.94
TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.1.08.08.11	Mant. y reparacion equipo de computo y sistemas de informacion (Tesoreria)	13,007.99	TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.0.05.02.11	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 3% (Tesoreria)	13,007.99
TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.1.08.08.11	Mant. y reparacion equipo de computo y sistemas de informacion (Tesoreria)	6,503.90	TESORERIA	P1-27	5.01.01.00.0.05.03.11	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 1.5% (Tesoreria)	6,503.90
TOTAL DISMINUCIÓN:				555,000.00	TOTAL AUMENTO:				555,000.00

Meta Gasto Origen: P1-28

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
PATENTES	P1-28	5.01.01.00.0.01.01.12	sueldos para cargos fijos (Patentes)	20,000.00	PATENTES	P1-28	5.01.01.00.0.04.01.12	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Patentes)	20,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				20,000.00	TOTAL AUMENTO:				20,000.00

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Meta Gasto Origen: P1-30

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
PRESUPUESTO	P1-30	5.01.01.00.0.01.01.14	sueldos para cargos fijos (Presupuesto)	600,000.00	PRESUPUESTO	P1-30	5.01.01.00.0.02.01.14	tiempo extra ordinario (Presupuesto)	600,000.00
PRESUPUESTO	P1-30	5.01.01.00.0.04.01.14	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Presupuesto)	200,000.00	PRESUPUESTO	P1-30	5.01.01.00.0.02.01.14	tiempo extra ordinario (Presupuesto)	200,000.00
PRESUPUESTO	P1-30	5.01.01.00.0.04.01.14	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Presupuesto)	42,000.00	PRESUPUESTO	P1-30	5.01.01.00.0.03.03.14	Decimotercermes (Presupuesto)	42,000.00
PRESUPUESTO	P1-30	5.01.01.00.0.04.01.14	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Presupuesto)	5,000.00	PRESUPUESTO	P1-30	5.01.01.00.0.04.05.14	Contribucion Patronal al B.P.D.C 0.5% (Presupuesto)	5,000.00
PRESUPUESTO	P1-30	5.01.01.00.0.04.01.14	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Presupuesto)	30,000.00	PRESUPUESTO	P1-30	5.01.01.00.0.05.01.14	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Presupuesto)	30,000.00
PRESUPUESTO	P1-30	5.01.01.00.0.04.01.14	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Presupuesto)	20,000.00	PRESUPUESTO	P1-30	5.01.01.00.0.05.02.14	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 3% (Presupuesto)	20,000.00
PRESUPUESTO	P1-30	5.01.01.00.0.04.01.14	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Presupuesto)	10,000.00	PRESUPUESTO	P1-30	5.01.01.00.0.05.03.14	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 1.5% (Presupuesto)	10,000.00
PRESUPUESTO	P1-30	5.01.01.00.0.04.01.14	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Presupuesto)	100,000.00	PRESUPUESTO	P1-30	5.01.01.00.2.99.01.14	utiles y materiales de oficina y computo (Presupuesto)	100,000.00
PRESUPUESTO	P1-30	5.01.01.00.0.04.01.14	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Presupuesto)	30,000.00	PRESUPUESTO	P1-30	5.01.01.00.2.99.05.04	Utiles y materiales de limpieza (Presupuesto)	30,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				1,037,000.00	TOTAL AUMENTO:				1,037,000.00

Meta Gasto Origen: P1-31

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
PROVEEDO	P1-31	5.01.01.00.0.01.01.15	sueldos para cargos fijos (Proveeduria)	710,000.00	RECURSOS HUMANOS	P1-22	5.01.01.00.0.01.01.06	sueldos para cargos fijos (Recursos Humanos)	710,000.00
PROVEEDO	P1-31	5.01.01.00.0.01.01.15	sueldos para cargos fijos (Proveeduria)	40,000.00	PROVEEDO	P1-31	5.01.01.00.0.03.01.15	Retribucion por años servicos (Proveeduria)	40,000.00
PROVEEDO	P1-31	5.01.01.00.0.03.02.15	Restriccion al ejercicio liberal de la profesion (Proveeduria)	850,000.00	RECURSOS HUMANOS	P1-22	5.01.01.00.0.01.01.06	sueldos para cargos fijos (Recursos Humanos)	850,000.00

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Meta Gasto Origen: P1-31

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
PROVEEDO	P1-31	5.01.01.00.0.03.03.15	Decimotercermes (Proveeduria)	340,000.00	RECURSOS HUMANOS	P1-22	5.01.01.00.0.01.01.06	sueldos para cargos fijos (Recursos Humanos)	340,000.00
PROVEEDO	P1-31	5.01.01.00.0.03.03.15	Decimotercermes (Proveeduria)	50,000.00	RECURSOS HUMANOS	P1-22	5.01.01.00.0.03.01.06	Retribucion por años servicos (Recursos Humanos)	50,000.00
PROVEEDO	P1-31	5.01.01.00.0.03.03.15	Decimotercermes (Proveeduria)	7,000.00	COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.1.03.02.16	Publicidad y propaganda (Coordinador tributario)	7,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				1,997,000.00	TOTAL AUMENTO:				1,997,000.00

Meta Gasto Origen: P1-32

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.0.01.01.16	sueldos para cargos fijos (Coordinador Tributario)	280,000.00	GESTION DE COBROS	P1-24	5.01.01.00.0.01.01.08	sueldos para cargos fijos (Cobros)	280,000.00
COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.0.03.03.16	Decimotercermes (Coordinador tributario)	75,000.00	GESTION DE COBROS	P1-24	5.01.01.00.0.01.01.08	sueldos para cargos fijos (Cobros)	75,000.00
COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.0.03.03.16	Decimotercermes (Coordinador tributario)	25,000.00	GESTION DE COBROS	P1-24	5.01.01.00.0.03.03.08	Decimotercermes (Cobros)	25,000.00
COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.0.04.01.16	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Coordinador tributario)	66,000.00	DEPARTAMENTO LEGAL	P1-18	5.01.01.00.0.03.01.02	Retribucion por años servicos (Legal)	66,000.00
COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.0.04.01.16	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Coordinador tributario)	45,000.00	GESTION DE COBROS	P1-24	5.01.01.00.0.03.03.08	Decimotercermes (Cobros)	45,000.00
COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.0.04.01.16	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Coordinador tributario)	125,000.00	GESTION DE COBROS	P1-24	5.01.01.00.0.04.01.08	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Cobros)	125,000.00
COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.0.04.01.16	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Coordinador tributario)	50,000.00	GESTION DE COBROS	P1-24	5.01.01.00.0.05.01.08	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Cobros)	50,000.00
COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.0.04.01.16	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Coordinador	30,000.00	GESTION DE COBROS	P1-24	5.01.01.00.0.05.02.08	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones	30,000.00

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Meta Gasto Origen: P1-32

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
			tributario)					complementarias 3% (Cobros)	
COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.0.04.01.16	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Coordinador tributario)	34,000.00	GESTION DE COBROS	P1-24	5.01.01.00.0.05.03.08	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 1.5% (Cobros)	34,000.00
COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.0.05.01.16	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Coordinador tributario)	4,000.00	DEPARTAMENTO LEGAL	P1-18	5.01.01.00.0.03.01.02	Retribucion por años servicos (Legal)	4,000.00
COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.0.05.01.16	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Coordinador tributario)	180,000.00	DEPARTAMENTO LEGAL	P1-18	5.01.01.00.0.03.03.02	Decimotercermes (Legal)	180,000.00
COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.0.05.01.16	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Coordinador tributario)	16,000.00	DEPARTAMENTO LEGAL	P1-18	5.01.01.00.0.04.05.02	Contribucion Patronal al B.P.D.C 0.5% (Legal)	16,000.00
COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.0.05.02.16	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 3% (Coordinador tributario)	24,000.00	DEPARTAMENTO LEGAL	P1-18	5.01.01.00.0.04.05.02	Contribucion Patronal al B.P.D.C 0.5% (Legal)	24,000.00
COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.0.05.02.16	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 3% (Coordinador tributario)	76,000.00	COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.1.03.02.16	Publicidad y propaganda (Coordinador tributario)	76,000.00
COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.0.05.03.16	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 1.5% (Coordinador tributario)	23,000.00	PLANIFICACION INSTITUCIONAL	P1-33	5.01.01.00.0.04.01.17	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Planificador institucional)	23,000.00
COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.0.05.03.16	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 1.5% (Coordinador tributario)	17,000.00	COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-32	5.01.01.00.1.03.02.16	Publicidad y propaganda (Coordinador tributario)	17,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				1,070,000.00	TOTAL AUMENTO:				1,070,000.00

Meta Gasto Origen: P1-41

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Meta Gasto Origen: P1-41

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
PLATAFORMA DE SERVICIOS	P1-41	5.01.03.00.5.01.05.04	Equipo y programas de computo (Compra equipos plataforma)	3,000,000.00	DESARROLLO TECNOLOGICO	P1-23	5.01.01.00.1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informaticos	3,000,000.0
PLATAFORMA DE SERVICIOS	P1-41	5.01.03.00.5.01.05.04	Equipo y programas de computo (Compra equipos plataforma)	400,000.00	DESARROLLO TECNOLOGICO	P1-36	5.01.03.00.5.01.05.03	Equipo y programas de computo (Compra equipo TI)	400,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				3,400,000.00	TOTAL AUMENTO:				3,400,000.00

Meta Gasto Origen: P1-44

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
DESARROLLO TECNOLOGICO	P1-44	5.01.03.00.5.01.05.06	Equipo y programas de computo (Computadora coordinador trib)	1,200,000.00	DESARROLLO TECNOLOGICO	P1-36	5.01.03.00.5.01.05.03	Equipo y programas de computo (Compra equipo TI)	1,200,000.0
TOTAL DISMINUCIÓN:				1,200,000.00	TOTAL AUMENTO:				1,200,000.00

Meta Gasto Origen: P1-51

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
AUDITOR	P1-51	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,500,000.00	DESARROLLO TECNOLOGICO	P1-23	5.01.01.00.1.04.99.02	Otros servicios de gestion y apoyo-SICOP	1,500,000.0
AUDITOR	P1-51	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	700,000.00	ALCALDIA MUNICIPAL	P1-17	5.01.01.00.1.05.02.01	Viaticos dentro del pais (Alcaldia)	700,000.00
AUDITOR	P1-51	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,000,000.00	SERVICIOS GENERALES	P1-34	5.01.01.00.1.08.05.01	Mant.y reparacion de equipo de transporte (servicios generales)	3,000,000.0
AUDITOR	P1-51	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5,500,000.00	DESARROLLO TECNOLOGICO	P1-23	5.01.01.00.1.08.08.07	Mant. y reparacion equipo de computo y sistemas de informacion (TI)	5,500,000.0
AUDITOR	P1-51	5.01.02.00.0.03.02	Restriccion del ejercicio liberal de la profesion	400,000.00	SERVICIOS GENERALES	P1-34	5.01.01.00.1.08.05.01	Mant.y reparacion de equipo de transporte (servicios generales)	400,000.00
AUDITOR	P1-51	5.01.02.00.0.03.03	Decimotercermes	100,000.00	SERVICIOS	P1-34	5.01.01.00.1.08.05.01	Mant.y reparacion de	100,000.00

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Meta Gasto Origen: P1-51

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
					GENERALES			equipo de transporte (servicios generales)	
AUDITOR	P1-51	5.01.02.00.0.03.03_	Decimotercermes	900,000.00	SERVICIOS GENERALES	P1-34	5.01.01.00.2.01.01.02	combustibles y lubricantes (Servicios generales)	900,000.00
AUDITOR	P1-51	5.01.02.00.0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	67,500.00	SERVICIOS GENERALES	P1-34	5.01.01.00.2.01.01.02	combustibles y lubricantes (Servicios generales)	67,500.00
AUDITOR	P1-51	5.01.02.00.0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	832,500.00	SERVICIOS GENERALES	P1-34	5.01.01.00.2.04.02.02	Repuestos y accesorios (Servicios generales)	832,500.00
AUDITOR	P1-51	5.01.02.00.0.05.01	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	500,000.00	SERVICIOS GENERALES	P1-34	5.01.01.00.2.04.02.02	Repuestos y accesorios (Servicios generales)	500,000.00
AUDITOR	P1-51	5.01.02.00.0.05.02	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 1.5%	300,000.00	SERVICIOS GENERALES	P1-34	5.01.01.00.2.04.02.02	Repuestos y accesorios (Servicios generales)	300,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				13,800,000.00	TOTAL AUMENTO:				13,800,000.00

Meta Gasto Origen: P2-01

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	766,800.00	ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.0.01.01	sueldos para cargos fijos	766,800.00
ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	88,714.50	ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.0.03.03	Decimotercermes	88,714.50
ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	98,512.50	ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	98,512.50
ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	5,325.00	ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.0.04.05	Contribucion Patronal al B.P.D.C 0.5%	5,325.00
ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	40,648.00	ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.0.05.01	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	40,648.00
ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.2.02.02	Productos agroforestales	17,075.00	ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.0.05.01	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	17,075.00
ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.2.02.02	Productos agroforestales	31,950.00	ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.0.05.02	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones	31,950.00

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Meta Gasto Origen: P2-01

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
								complementarias 1.5%	
ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.2.02.02	Productos agroforestales	15,975.00	ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.0.05.03	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 3%	15,975.00
ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.2.02.02	Productos agroforestales	1,000,000.00	ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.2.01.01	combustibles y lubricantes	1,000,000.0
TOTAL DISMINUCIÓN:				2,065,000.00	TOTAL AUMENTO:				2,065,000.00

Meta Gasto Origen: P2-02

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
RECOLECCION BASURA	P2-02	5.02.02.00.1.01.04	Alquiler y derechos de telecomunicaciones	793,000.00	RECOLECCION BASURA	P2-02	5.0.2.0.2.00.10.8.04.00	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	793,000.00
RECOLECCION BASURA	P2-02	5.02.02.00.1.08.99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	157,000.00	RECOLECCION BASURA	P2-02	5.0.2.0.2.00.10.8.04.00	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	157,000.00
RECOLECCION BASURA	P2-02	5.02.02.00.1.08.99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	15,500.00	RECOLECCION BASURA	P2-02	5.02.02.00.2.01.01	combustibles y lubricantes	15,500.00
RECOLECCION BASURA	P2-02	5.02.02.00.2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	330,775.00	RECOLECCION BASURA	P2-02	5.02.02.00.2.01.01	combustibles y lubricantes	330,775.00
RECOLECCION BASURA	P2-02	5.02.02.00.2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	14,425.00	RECOLECCION BASURA	P2-02	5.02.02.00.2.04.02	Repuestos y accesorios	14,425.00
RECOLECCION BASURA	P2-02	5.02.02.00.5.01.03	Equipo de comunicacion	630,995.41	RECOLECCION BASURA	P2-02	5.02.02.00.2.04.02	Repuestos y accesorios	630,995.41
RECOLECCION BASURA	P2-02	5.02.02.00.5.01.03	Equipo de comunicacion	369,004.59	RECOLECCION BASURA	P2-02	5.02.02.00.2.04.02	Repuestos y accesorios	369,004.59
TOTAL DISMINUCIÓN:				2,310,700.00	TOTAL AUMENTO:				2,310,700.00

Meta Gasto Origen: P2-04

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
PARQUES Y ORNATO	P2-04	5.02.05.00.2.02.02	productos agroforestales	45,000.00	PARQUES Y ORNATO	P2-04	5.02.05.00.0.03.01	Retribucion por años de servicio	45,000.00
PARQUES Y ORNATO	P2-04	5.02.05.00.2.99.05	Materiales y productos de limpieza	345,000.00	PARQUES Y ORNATO	P2-04	5.02.05.00.2.01.01	combustibles y lubricantes	345,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				390,000.00	TOTAL AUMENTO:				390,000.00

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Meta Gasto Origen: P2-13

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
PROTECCION AMBIENTE	P2-13	5.02.25.00.2.03.06	materiales y productos de plastico	203,904.00	PROTECCION AMBIENTE	P2-13	5.02.25.00.9.02.02	Recargo de funciones	203,904.00
PROTECCION AMBIENTE	P2-13	5.02.25.00.2.03.06	materiales y productos de plastico	23,590.56	PROTECCION AMBIENTE	P2-13	5.02.25.00.0.03.03	Decimotercermes	23,590.56
PROTECCION AMBIENTE	P2-13	5.02.25.00.2.03.06	materiales y productos de plastico	26,196.00	PROTECCION AMBIENTE	P2-13	5.02.25.00.0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	26,196.00
PROTECCION AMBIENTE	P2-13	5.02.25.00.2.03.06	materiales y productos de plastico	1,416.00	PROTECCION AMBIENTE	P2-13	5.02.25.00.0.04.05	Contribucion Patronal al B.P.D.C 0.5%	1,416.00
PROTECCION AMBIENTE	P2-13	5.02.25.00.2.03.06	materiales y productos de plastico	15,349.44	PROTECCION AMBIENTE	P2-13	5.02.25.00.0.05.01	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	15,349.44
PROTECCION AMBIENTE	P2-13	5.02.25.00.2.03.06	materiales y productos de plastico	8,496.00	PROTECCION AMBIENTE	P2-13	5.02.25.00.0.05.02	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 1.5%	8,496.00
PROTECCION AMBIENTE	P2-13	5.02.25.00.2.03.06	materiales y productos de plastico	4,248.00	PROTECCION AMBIENTE	P2-13	5.02.25.00.0.05.03	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 3%	4,248.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				283,200.00	TOTAL AUMENTO:				283,200.00

Meta Gasto Origen: P2-15

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
INGENIERIA MUNICIPAL	P2-15	5.02.26.00.0.01.01.02	sueldos para cargos fijos (Ingenieria)	150,000.00	INGENIERIA MUNICIPAL	P2-15	5.02.26.00.0.03.01.02	Retribucion por años servidos (Ingenieria)	150,000.00
INGENIERIA MUNICIPAL	P2-15	5.02.26.00.0.03.03.02	Decimotercermes (Ingenieria)	100,000.00	INGENIERIA MUNICIPAL	P2-15	5.02.26.00.0.03.01.02	Retribucion por años servidos (Ingenieria)	100,000.00
INGENIERIA MUNICIPAL	P2-15	5.02.26.00.0.03.03.02	Decimotercermes (Ingenieria)	100,000.00	INGENIERIA MUNICIPAL	P2-15	5.02.26.00.2.04.02.02	Repuestos y accesorios (Ingenieria)	100,000.00
INGENIERIA MUNICIPAL	P2-15	5.02.26.00.0.04.01.02	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S (Ingenieria)	150,000.00	INGENIERIA MUNICIPAL	P2-15	5.02.26.00.2.04.02.02	Repuestos y accesorios (Ingenieria)	150,000.00
INGENIERIA MUNICIPAL	P2-15	5.02.26.00.0.05.01.02	Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS (Ingenieria)	150,000.00	INGENIERIA MUNICIPAL	P2-15	5.02.26.00.2.04.02.02	Repuestos y accesorios (Ingenieria)	150,000.00
INGENIERIA MUNICIPAL	P2-15	5.02.26.00.0.05.02.02	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias (Ingenieria)	100,000.00	INGENIERIA MUNICIPAL	P2-15	5.02.26.00.2.04.02.02	Repuestos y accesorios (Ingenieria)	100,000.00

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Meta Gasto Origen: P2-15

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
TOTAL DISMINUCIÓN:				750,000.00	TOTAL AUMENTO:				750,000.00

Meta Gasto Origen: P2-16

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
VALORACION Y CATASTRO	P2-16	5.02.26.00.0.01.03.01	Servicios Especiales (Catastro)	240,000.00	VALORACION Y CATASTRO	P2-16	5.02.26.00.0.03.01.01	Retribucion por años servidos (Catastro)	240,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				240,000.00	TOTAL AUMENTO:				240,000.00

Meta Gasto Origen: P2-22

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO	P2-22	5.02.26.00.0.01.01.04	sueldos para cargos fijos (Coord DU)	700,000.00	GESTOR DE PROYECTO	P2-23	5.02.26.00.0.01.01.05	sueldos para cargos fijos (Gestor de proyectos)	700,000.00
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO	P2-22	5.02.26.00.0.01.01.04	sueldos para cargos fijos (Coord DU)	300,000.00	GESTOR DE PROYECTO	P2-23	5.02.26.00.0.05.01.05	Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS (Gestor de proyectos)	300,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				1,000,000.00	TOTAL AUMENTO:				1,000,000.00

Meta Gasto Origen: P2-28

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-28	5.02.10.00.1.05.02.02	Viaticos dentro del pais (Estrategias de desarrollo economico DHL-01-2024)	17,400.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-28	5.02.10.00.1.07.01.06	Actividades de capacitacion (Desarrollo turistico)	17,400.00
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-28	5.02.10.00.1.07.02.02	Actividades protocolarias (Estrategias de desarrollo econom DHL-01-2024)	50,000.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-28	5.02.10.00.1.07.01.06	Actividades de capacitacion (Desarrollo turistico)	50,000.00
COORDINA	P2-28	5.02.10.00.2.01.01.02	Combustibles y	50,000.00	COORDINA	P2-28	5.02.10.00.1.07.01.06	Actividades de	50,000.00

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Meta Gasto Origen: P2-28

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
DOR DESARROLLO HUMANO LOCAL			lubricantes (Estrategias de desarrollo economi DHL-01-2024)		DOR DESARROLLO HUMANO LOCAL			capacitacion (Desarrollo turistico)	
TOTAL DISMINUCIÓN:				117,400.00	TOTAL AUMENTO:				117,400.00

Meta Gasto Origen: P2-29

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-29	5.02.10.00.1.05.02.03	Viaticos dentro del pais (Coordinacion interinstituc economica DHL-02-2024)	50,000.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-29	5.02.10.00.1.07.01.07	Actividades de capacitacion (Fortalecimiento sector comercial)	50,000.00
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-29	5.02.10.00.1.07.02.03	Actividades protocolarias (Coordinacion Interinst economica DHL-02-2024)	50,000.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-08	5.02.10.00.0.02.01	Tiempo Extraordinario	50,000.00
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-29	5.02.10.00.2.01.01.03	Combustibles y lubricantes (Coordinac interinstituc economica DHL-02-2024)	50,000.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-08	5.02.10.00.0.02.01	Tiempo Extraordinario	50,000.00
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-29	5.02.10.00.2.99.01.02	Útiles y materiales de oficina y cómputo (Coordinador DHL)	50,000.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-08	5.02.10.00.0.02.01	Tiempo Extraordinario	50,000.00
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-29	5.02.10.00.2.99.03.02	Productos de papel, cartón e impresos (Coordinador DHL)	50,000.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-08	5.02.10.00.0.02.01	Tiempo Extraordinario	50,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				250,000.00	TOTAL AUMENTO:				250,000.00

Meta Gasto Origen: P2-30

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Meta Gasto Origen: P2-30

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-30	5.02.10.00.1.04.06.01	Servicios Generales (Fortalecimiento de Pymes DHL-03-2024)	100,000.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-30	5.02.10.00.1.07.01.08	Actividades de capacitacion (Ferias de emprendimiento)	100,000.00
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-30	5.02.10.00.1.07.02.04	Actividades protocolarias (Fortalecimiento pymes DHL-03-2024)	50,000.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-30	5.02.10.00.1.07.01.08	Actividades de capacitacion (Ferias de emprendimiento)	50,000.00
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-30	5.02.10.00.2.01.01.04	Combustibles y lubricantes (Fortalecimiento pymes DHL-03-2024)	50,000.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-30	5.02.10.00.1.07.01.08	Actividades de capacitacion (Ferias de emprendimiento)	50,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				200,000.00	TOTAL AUMENTO:				200,000.00

Meta Gasto Origen: P2-31

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-31	5.02.10.00.1.04.06.02	Servicios Generales (Operatividad de oficina de empleo DHL-04-2024)	100,000.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-08	5.02.10.00.0.02.01	Tiempo Extraordinario	100,000.00
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-31	5.02.10.00.1.07.01.02	Actividades de capacitacion (Operatividad de oficina empleo DHL-04-2024)	42,000.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-08	5.02.10.00.0.02.01	Tiempo Extraordinario	42,000.00
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-31	5.02.10.00.1.07.01.02	Actividades de capacitacion (Operatividad de oficina empleo DHL-04-2024)	8,000.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-08	5.02.10.00.0.03.03.02	Decimotercermes (Coordinador DHL)	8,000.00
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-31	5.02.10.00.1.07.02.05	Actividades protocolarias (Operatividad de oficina empleo DHL-04-2024)	21,155.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-08	5.02.10.00.0.03.03.02	Decimotercermes (Coordinador DHL)	21,155.00
COORDINA	P2-31	5.02.10.00.1.07.02.05	Actividades protocolarias	28,845.00	COORDINA	P2-08	5.02.10.00.0.04.01.02	Contribucion patronal al	28,845.00

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Meta Gasto Origen: P2-31

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
DOR DESARROLLO HUMANO LOCAL			(Operatividad de oficina empleo DHL-04-2024)		DOR DESARROLLO HUMANO LOCAL			seguro de salud C.C.S.S (Coordinador DHL)	
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-31	5.02.10.00.2.01.01.05	Combustibles y lubricantes (Operatividad oficina empleo DHL-04-2024)	3,530.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-08	5.02.10.00.0.04.01.02	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S (Coordinador DHL)	3,530.00
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-31	5.02.10.00.2.01.01.05	Combustibles y lubricantes (Operatividad oficina empleo DHL-04-2024)	1,750.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-08	5.02.10.00.0.04.05.02	Contribucion Patronal al B.P.D.C 0.5% (Coordinador DHL)	1,750.00
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-31	5.02.10.00.2.01.01.05	Combustibles y lubricantes (Operatividad oficina empleo DHL-04-2024)	18,970.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-08	5.02.10.00.0.05.01.02	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S (Coordinador DHL)	18,970.00
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-31	5.02.10.00.2.01.01.05	Combustibles y lubricantes (Operatividad oficina empleo DHL-04-2024)	10,500.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-08	5.02.10.00.0.05.02.02	Aporte patronal al seginen obligatorio de pensiones complementarias (Coordinador DHL)	10,500.00
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-31	5.02.10.00.2.01.01.05	Combustibles y lubricantes (Operatividad oficina empleo DHL-04-2024)	5,250.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-08	5.02.10.00.0.05.03.02	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral (Coordinador DHL)	5,250.00
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-31	5.02.10.00.2.01.01.05	Combustibles y lubricantes (Operatividad oficina empleo DHL-04-2024)	10,000.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-08	5.02.10.00.1.07.01.09	Actividades de capacitacion (Coordinación)	10,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				250,000.00	TOTAL AUMENTO:				250,000.00

Meta Gasto Origen: P2-33

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
COORDINADOR	P2-33	5.02.10.00.1.04.06.03	Servicios Generales (Sembremos seguridad	100,000.00	COORDINADOR	P2-33	5.02.10.00.1.07.01.10	Actividades de capacitacion (Sembremos	100,000.00

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Meta Gasto Origen: P2-33

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
DESARROLLO HUMANO LOCAL			DHL-06-2024)		DESARROLLO HUMANO LOCAL			seguridad)	
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-33	5.02.10.00.1.05.02.04	Viaticos dentro del país (Sembremos seguridad DHL-06-2024)	31,200.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-33	5.02.10.00.1.07.01.10	Actividades de capacitacion (Sembremos seguridad)	31,200.00
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-33	5.02.10.00.1.07.02.06	Actividades protocolarias (Sembremos seguridad DHL-06-2024)	1,656.75	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-33	5.02.10.00.1.07.01.10	Actividades de capacitacion (Sembremos seguridad)	1,656.75
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-33	5.02.10.00.2.01.01.07	Combustibles y lubricantes (Sembremos seguridad DHL-06-2024)	13,792.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-33	5.02.10.00.1.07.01.10	Actividades de capacitacion (Sembremos seguridad)	13,792.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				146,648.75	TOTAL AUMENTO:				146,648.75

Meta Gasto Origen: P2-34

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-34	5.02.10.00.1.07.01.04	Actividades de capacitacion (Espacios de participacion ciudadana DHL-07-2024)	50,000.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-08	5.02.10.00.1.07.01.09	Actividades de capacitacion (Coordinación)	50,000.00
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-34	5.02.10.00.1.07.02.07	Actividades protocolarias (Espacios de participacion ciudadda DHL-07-2024)	40,000.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-08	5.02.10.00.1.07.01.09	Actividades de capacitacion (Coordinación)	40,000.00
COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-34	5.02.10.00.1.07.02.07	Actividades protocolarias (Espacios de participacion ciudadda DHL-07-2024)	10,000.00	COORDINADOR DESARROLLO HUMANO LOCAL	P2-08	5.02.10.00.2.99.01.02	Útiles y materiales de oficina y cómputo (Coordinador DHL)	10,000.00
COORDINADOR DESARROLL	P2-34	5.02.10.00.2.01.01.08	Combustibles y lubricantes (Espacios de participacion ciudadana	50,000.00	COORDINADOR DESARROLL	P2-08	5.02.10.00.2.99.01.02	Útiles y materiales de oficina y cómputo (Coordinador DHL)	50,000.00

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Meta Gasto Origen: P2-34

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
O HUMANO LOCAL			DHL-07-2024)		O HUMANO LOCAL				
TOTAL DISMINUCIÓN:				150,000.00	TOTAL AUMENTO:				150,000.00

Meta Gasto Origen: P2-37

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
ATENCION EMERGENCIAS	P2-37	5.02.28.00.1.05.02	Viáticos dentro del país	300,000.00	ATENCION EMERGENCIAS	P2-37	5.02.28.00.1.08.05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	300,000.00
ATENCION EMERGENCIAS	P2-37	5.02.28.00.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	450,000.00	ATENCION EMERGENCIAS	P2-37	5.02.28.00.2.04.02	Repuestos y accesorios	450,000.00
ATENCION EMERGENCIAS	P2-37	5.02.28.00.2.03.99	otros materiales y productos de uso de la construccion	500,000.00	ATENCION EMERGENCIAS	P2-37	5.02.28.00.1.08.05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	500,000.00
ATENCION EMERGENCIAS	P2-37	5.02.28.00.2.03.99	otros materiales y productos de uso de la construccion	400,000.00	ATENCION EMERGENCIAS	P2-37	5.02.28.00.1.08.05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	400,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				1,650,000.00	TOTAL AUMENTO:				1,650,000.00

Meta Gasto Origen: P3-01

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	500,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.6.06.01	Indemnizaciones	500,000.00
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.2.01.01	combustibles y lubricantes	1,000,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.1.08.08.03	Mantenimiento y reparacion de equipo de computo y sistemas de informacion	1,000,000.0
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.5.01.04	equipo mobiliario y de oficina	500,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-06	5.03.02.06.5.02.02	vias de comunicacion	500,000.00
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.9.02.02	Sumas sin asignacion presupuestaria	1,421,287.35	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.6.06.01	Indemnizaciones	1,421,287.3
TOTAL DISMINUCIÓN:				3,421,287.35	TOTAL AUMENTO:				3,421,287.35

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Meta Gasto Origen: P3-02

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
UNIDAD TECNICA	P3-02	5.03.02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	500,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.6.06.01	Indemnizaciones	500,000.00
UNIDAD TECNICA	P3-02	5.03.02.02.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.6.06.01	Indemnizaciones	500,000.00
UNIDAD TECNICA	P3-02	5.03.02.02.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-06	5.03.02.06.5.02.02	vias de comunicacion	500,000.00
UNIDAD TECNICA	P3-02	5.03.02.02.2.01.01	combustibles y lubricantes	772,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-06	5.03.02.06.5.02.02	vias de comunicacion	772,000.00
UNIDAD TECNICA	P3-02	5.03.02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	1,200,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-06	5.03.02.06.5.02.02	vias de comunicacion	1,200,000.0
TOTAL DISMINUCIÓN:				3,472,000.00	TOTAL AUMENTO:				3,472,000.00

Meta Gasto Origen: P3-03

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
UNIDAD TECNICA	P3-03	5.03.02.03.2.01.01	combustibles y lubricantes	4,458,007.68	UNIDAD TECNICA	P3-06	5.03.02.06.5.02.02	vias de comunicacion	4,458,007.6
UNIDAD TECNICA	P3-03	5.03.02.03.2.01.01	combustibles y lubricantes	18,000,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-08	5.03.02.08.2.03.02	materiales y productos minerales y asfalticos	18,000,000.0
UNIDAD TECNICA	P3-03	5.03.02.03.2.01.01	combustibles y lubricantes	6,000,000.00	CONTABILIDAD	P3-28	5.03.07.07.3.02.03	Intereses sobre prestamos de instituciones descentralizadas no empresariales	6,000,000.0
TOTAL DISMINUCIÓN:				28,458,007.68	TOTAL AUMENTO:				28,458,007.68

Meta Gasto Origen: P3-32

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
CONTABILIDAD	P3-32	5.03.07.11.3.02.06	Intereses sobre prestamos de instituciones publicas financieras	250,000.00	CONTABILIDAD	P3-32	5.03.07.11.8.02.06	Amortizacion sobre prestamos de instituciones publicas financieras	250,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				250,000.00	TOTAL AUMENTO:				250,000.00

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Meta Gasto Origen: P3-35

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
GESTOR DE PROYECTO	P3-35	5.03.01.02.5.02.99	Otras construcciones,adiciones y	13,527,042.24	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P3-40	5.03.06.10.5.02.99	Otras construcciones,adiciones y	13,527,042.2
TOTAL DISMINUCIÓN:				13,527,042.24	TOTAL AUMENTO:				13,527,042.24

Meta Gasto Origen: P3-37

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
GESTOR DE PROYECTO	P3-37	5.03.06.07.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	2,350,905.13	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P3-40	5.03.06.10.5.02.99	Otras construcciones,adiciones y	2,350,905.1
TOTAL DISMINUCIÓN:				2,350,905.13	TOTAL AUMENTO:				2,350,905.13

Meta Gasto Origen: P3-38

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
GESTOR DE PROYECTO	P3-38	5.03.06.08.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	9,966,557.56	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P3-40	5.03.06.10.5.02.99	Otras construcciones,adiciones y	9,966,557.5
TOTAL DISMINUCIÓN:				9,966,557.56	TOTAL AUMENTO:				9,966,557.56
TOTAL GENERAL DISMINUCIÓN:				101,801,348.71	TOTAL GENERAL AUMENTO:				101,801,348.7

Natalie Ávila Vega
Encargado de Presupuesto y Planificación
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

Yeison Hay Villalobos
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

La Licenciada Natalie Ávila Vega, Encargada de Presupuesto saluda y manifiesta, en efecto, lo primero que voy a hacer es pedir las disculpas del caso, el sistema como todo, a veces nos genera unas trampillas. De hecho, hace un tiempo me había pasado un caso parecido, pero fue que me he duplicó la información. El viernes corriendo y todo con la inclusión vengo imprimo el informe, reviso en el sistema y veo que el monto está bien, entonces imprimo el informe lo firmó rapidísimo y lo llevo a la alcaldía, resulta que revisando en la mañana veo que en efecto dice sesenta y seis millones, digo, no, la modificación es por ciento un millones, resulta ser que no tomó la información, no jaló bien la información de la Unidad Técnica, tuve que hacer un proceso de retroceder parte de lo que había hecho, volverla hacer para ver si ya generaba el informe bien. Entonces, lo generó y lo remití a la alcaldía explicándoles cuál fue la situación que se dio. Solamente fue en esa parte, todo lo que iba anexo las solicitudes de las modificaciones estaban completas, iba la de la Unidad Técnica y en el reporte que se pasa donde dice el resumen por programa iba bien toda la información y daba la sumatoria de los ciento un mil, fue por error del sistema y por carrera mía que me disculpo, no lo revisé en la impresión, pero si en el sistema, entonces básicamente quería iniciar con esas disculpas. ..... La modificación se ve un poco amplia, pero es más que todo ajuste salarial, el departamento de presupuesto en cada pago va revisando las proyecciones de los salarios para garantizar que nos alcance todo lo que son los rubros presupuestarios para terminar el año. ..... Dentro de las revisiones a veces se determina que hay departamentos que tienen excedente y a otros tal vez le faltan algunos montos pequeños. Entonces, ¿qué se hace? Se está haciendo esta

modificación, sacamos de los que sobran para pasar a otros que tal vez les falta o para darle contenido a otras necesidades que tenemos, algunos casos, a veces hay funcionarios que no han ingresado, como pasa con la auditoría, con Salud Ocupacional, a veces es que tenían dos funcionarios en el departamento y por ahorita solo hay uno, a veces es que pasaron a salario global, entonces lo que tenían presupuestado para anualidades ya no lo van a usar, ese tipo de cosas es lo que vamos cada pago fiscalizando y ya llegando al semestre vamos a empezar a mover para que ya este semestre que viene quedemos solo con lo que en buena teoría realmente nos llegue a hacer falta. ¿Por qué nos puede llegar a hacer falta? Porque por ejemplo, hay departamentos que han sufrido cambios muy fuertes. Teníamos a todos, tal vez con un presupuesto de un salario compuesto y de pronto ganaron plazas y quedaron con salarios globales y los salarios globales son un poquito más altos, entonces nos hace falta un poquito de contenido, pero todo eso lo vamos midiendo y vamos optimizando esos recursos. Básicamente gran parte de la modificación, en las justificaciones les anoté, se hizo la proyección y tenemos excedentes, entonces por eso estamos moviendo. .....
También se está dando contenido en algunos departamentos para tiempo extraordinario. En lo que corresponde a Informática, se está reforzando para la atención de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información y algunas compras de equipos informáticos, que ya se habían comprado algunas computadoras a Plataforma y al Coordinador, entonces ya esos recursos se usaron el año pasado, podemos usar este año esos recursos para atender otras necesidades. .....
En viáticos, principalmente en gran parte de los servicios y en la administración se está reforzando para mantenimiento, repuestos y combustible de los vehículos. Entonces, tenemos ahí una gran tarea que es empezar a poner a funcionar esos vehículos y darles mantenimiento, reparaciones, mejorarlos para que ya podamos también optimizar los procesos. .....
Se está reforzando en lo que es el pago de la plataforma de SICOP porque la compañera dice que hubo un cambio tarifario, entonces se requiere un ajuste, también en lo que es el sistema, porque se firmó una nueva contratación con ellos y el precio varió de lo que se había establecido.
En publicidad y propaganda, es una propuesta que tiene la Coordinación Tributaria para establecer una atención por redes para mejorar la Gestión de Cobro.....
Unos reconocimientos salariales a un compañero de Aseo de Vías y a la compañera Deilyn Zamora que había estado supliendo tanto como asistente y como encargada de Ambiente,

entonces se le reconoce hasta junio. Ya en julio entró la encargada de Ambiente, entonces ya no se le reconoce ese plus. También, por ejemplo, en la parte Social en realidad lo que se está haciendo es cambiando los rubros que tenía la meta, porque en la meta inicial tal vez tenía combustibles, viáticos y el compañero ya de la parte social dice, no, a mí me sirve en capacitación, entonces ahí se está ajustando un poco las metas. Estamos haciendo un pequeño ajuste en unos préstamos y unos proyectos que eran financiados con recursos del impuesto del cemento, se están pasando para atender y finalizar el proceso de la construcción del Centro de Transferencia, que ahorita es algo que nos urge, la pregunta, se quedan sin recursos esos proyectos, no, porque esos proyectos se les presupuestó inclusive para el ordinario de este año recursos, entonces ya se analizó que con los recursos que se habían presupuestado este año podemos atender esas necesidades, y que los recursos que venían de vigencias anteriores que se incluyeron en el primer extraordinario podríamos utilizarlos perfectamente para atender el Centro de Transferencia. .....

En indemnizaciones de la Unidad Técnica es para atender el pago de la compañera, que era la directora de la Unidad Técnica. .....

En mantenimiento de equipos de la Unidad Técnica es para el pago de una licencia de Project. Y en minerales y asfáltico para la atención de los proyectos de las aceras dentro del cantón. En intereses por cancelación de crédito del IFAM. Ya se había presupuestado y se tenía planeado que en el primer semestre se iba a cancelar el préstamo del IFAM. Resulta ser que como ya lo que quedaba era poco y según el IFAM el plazo era para el año que viene. Entonces nos readecuaron la deuda y la pasaron hasta el otro año, no variaron los intereses. La finalidad sigue siendo cancelar el préstamo porque ya lo teníamos así definido y así presupuestado. La finalidad es cancelar el préstamo este año del IFAM, pero tenemos que ajustar los intereses para poder cancelarlo, entonces nos falta esto para ya hacer la cancelación total del crédito del IFAM para lo del asfaltado y la compra de maquinaria, y en vías de comunicación se refuerza para dar mantenimiento periódico en los diversos caminos del cantón. .....

Al final, como les decía por un error del sistema el monto iba erróneo, pero el correcto es ¢101.801.348,71. Si tienen alguna duda o consulta, estoy a la orden. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, muchas gracias Natalie Ávila. Cede el uso de la palabra a la regidora Rodríguez Maroto. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, que lástima que se fue el señor alcalde, es que por ejemplo, viene por ahí un dinero para la Plataforma de Servicios. Creo que en una parte viene para cómputo y en otro lado dice como obra. Quería preguntar si es que se va hacer algo diferente, lo digo por algo que es muy evidente. Todos vemos que siempre hay mucha gente en Plataforma y como que el servicio tanto la parte técnica como la parte propiamente del lugar como lugar, como que es insuficiente, algo ocurre ahí. Entonces, lo que quería preguntar era que si se iba a ampliar algo. Compañeros y Natalie usted que está en la parte administrativa, me preocupa mucho, por ejemplo, cuando llueve, cuando hace tanto sol, ver a las personas que vienen a pagar y que duran tres o cuatro horas en esas sillas con ventolero, con agua, con lluvia, con sol, o sea, si son de las personas que dependemos, es a los que casi que tendríamos como que chinear más, como que casi que tenerles un cafecito ahí y todo lo demás, por eso es que pregunto si es que se va a invertir en algo más de obra, porque sí, sería muy bueno que en algún momento la parte administrativa y como Concejo también, no solo aprobemos presupuesto para ciertas cosas, sino también para la atención propiamente de las personas que vienen a estar ahí en condiciones que no siempre son las mejores. Tal vez usted sepa por ahí algo. .....
Y otra cosa que no sé, cada cuánto se aumenta el presupuesto de publicidad y propaganda. No sé si cada vez que es necesario o qué, pero como que hay cosas pendientes y es porque no hay suficiente contenido y en estos días vamos a tener que apurarnos con algunos reglamentos que a veces son un poquito extensos y como que cien mil colones sería casi que tal vez ni para un reglamento, como para que en cada modificación irle introduciendo más dinero o ir pensando en qué hacer porque ya tenemos encima lo del mercado, lo de ventas ambulantes, tenemos encima algo que vino recientemente, que hay que anular un reglamento si existe, pero que hay que publicar otro casi que de forma muy rápida. Entonces, eso es como cuando uno no tiene plata, pero tiene que ver de dónde saca para cubrir esos gastos que son inminentes, por ahí iba la inquietud. Muchas gracias presidenta. .....

La Licenciada Natalie Ávila Vega, Encargada de Presupuesto manifiesta, sí, correcto, eso es sí o sí Doña Katherine Rodríguez. .....
Referente a la Plataforma, no, en realidad lo que está incluido en la modificación es que se había presupuestado tres millones cuatrocientos para comprar las computadoras, porque ellos estaban muy mal, pero dado a la condición que tenían desde el año pasado, que era crítica, las compraron

el año pasado y ya este año tenía el presupuesto, entonces como ya están adquiridas, lo que está haciendo la compañera es jalando esos recursos para atender algo que también tenemos encima, que es sí o sí, porque este tema de las normas nos está ahogando en la parte de gobierno, Tenemos Normas Técnicas de Contabilidad y Normas Técnicas del otro y ahora vienen las Normas de TI, que es una inversión enorme. Entonces, la compañera está agarrando todos los recursos que puede para irle dando contenido a ese tema de la norma, que también será una inversión importante. Esa es la parte en la que ella está tomando los recursos, no viene contemplado algo como para la mejora de la infraestructura en sí. .....

Respecto al otro tema en información, en el Concejo tienen un contenido para lo que son las publicaciones. El asunto es que el recurso ha sido un poco insuficiente, ya Sucetty Hay me pasó la solicitud para que le busquemos contenido, entonces por ahorita ahí tiene un contenido, pero estuvimos hablando de que en efecto si requieren más, hay que buscarle, empezar a rascar la olla para ver si le inyectamos más para que puedan cumplir lo de este año, hoy Sucetty Hay y yo estuvimos reunidas para ver un poco las necesidades del presupuesto 2025. De lo que habíamos asignado sabemos que no será suficiente y le vamos a poner un poquito más para que puedan atender eso, pero como dice doña Katherine, también desde la administración sabemos que eso es un sí o sí y que sea de donde sea tenemos que darle contenido para que ustedes puedan llevar la actividad normal también. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, muchas gracias, alguna otra consulta o comentario. Bueno, agradecer la aclaración del presupuesto, creo que todos lo estuvimos revisando y analizando un poquito. .....

Seguidamente somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Con dispensa del trámite de comisión y en firme, se acuerda aprobar la modificación interna Nº08-2024, por un monto de ¢101.801.348,71. Si estamos de acuerdo, solicito levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio MC-AL00422-2024 de fecha quince de julio del 2024, suscrito por el licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores, Asunto: Actualización

de la tasa de interés por morosidad en el pago de tributos municipales para el segundo semestre 2024. Se traslada la resolución MC-CT-02-2024 de la Coordinación Tributaria de la Municipalidad de Corredores, para que se apruebe la actualización de la tasa de interés por morosidad tributaria para el segundo semestre 2024. .....

Resolución MC-CT-02-2024 de la Coordinación Tributaria de la Municipalidad de Corredores, que dice: ***MUNICIPALIDAD DE CORREDORES****. Coordinación Tributaria. Al ser las nueve horas del día quince de julio del año dos mil veinticuatro.....*

Resolución sobre el cargo por multas e intereses moratorios por el atraso en el pago de los diferentes tributos municipales y sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el segundo semestre del año dos mil veinticuatro, tanto a cargo del sujeto pasivo como a cargo del sujeto activo, tal como lo establecen los artículos 57, 58 y 80 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. ***RESULTANDO. PRIMERO****: Que le corresponde a la Administración Tributaria Municipal todo lo relacionado con la gestión, recaudación y fiscalización de las obligaciones tributarias municipales o de administración municipal.* ***SEGUNDO:*** *Que, en materia tributaria, se entiende como recargo, la suma que adicionalmente debe pagar un contribuyente junto con el tributo cuando no se cumplió en tiempo con su pago. Estos recargos incrementan la deuda tributaria y en nuestro país se conocen como multa e intereses. Ver en ese sentido dictamen de la Procuraduría C-220-99).* ***TERCERO****: Que, para el cobro de ambos recargos, tanto en las municipalidades como en los Concejos Municipales de Distrito, su fundamento legal radica en el artículo 78 de la Ley N° 7794 -Código Municipal. "-* ***Artículo 78- Pago de tributos municipales, patentes, por períodos vencidos. Incentivos, multas e intereses****: Excepto lo señalado en el párrafo siguiente, los tributos municipales serán pagados por períodos vencidos, podrán ser puestos al cobro en un solo recibo. Las patentes municipales se podrán pagar de manera anticipada o por períodos vencidos. A juicio del concejo, dicho cabro podrá ser fraccionado, ya sea mensual, trimestral o semestral. La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos o patentes de todo el año.....*

<u>El atraso en los pagos de tributos o patentes generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios."</u>*.....*

Lo resaltado en letra negrita y subrayado no es del original, sino para justificar el origen.....

(Así reformado por el artículo 1° de la Ley Reactivación económica por medio del cobro vencido de patentes. N° 10421 del 14 de noviembre de 2023). ***CUARTO****: La legalidad del cobro de la multa, proviene de lo establecido mediante la Ley N° 9722 del 14 de agosto de 2019, que incorpora el artículo 77 bis al Código Municipal, Ley N° 7794 y devuelve la facultad sancionatoria que años atrás se había eliminado ante un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República en el año 2002; la metodología del cobro tiene como fundamento lo dispuesto en el artículo 80 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Señalan ambas normas textualmente lo siguiente: "Artículo 77 bis. Se constituye a las municipalidades del país como administraciones tributarias y, en consecuencia, tendrán facultades para ejercer fiscalización y control en la recaudación de los diversos tributos a ellas asignados, y podrán intervenir en cualquier momento previa notificación al sujeto pasivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley N.° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 03 de mayo de 1975, para asegurar el estricto cumplimiento de las normas legales que les otorgan recursos económicos.....*

Las municipalidades, en su condición de Administración Tributaria, tendrán las facultades establecidas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. ***En cuanto a ilícitos tributarios dispondrán también de las facultades establecidas en el título III de dicho Código, en lo que se refiere a infracciones y sanciones administrativas.*** *Cuando una municipalidad, en la fase de fiscalización de los tributos que administra, tenga noticia de que se ha cometido un presunto delito, procederá a denunciarlo al Ministerio Público. (...)".* En letra negrita es para resaltar**.**

*"****Artículo 80 bis.- Morosidad en el pago del tributo****. Los sujetos pasivos que paguen los tributos determinados por ellos mismos, después del plazo fijado legalmente, deberán liquidar y pagar una multa equivalente al uno por ciento (1%) por cada mes o fracción de mes transcurrido desde el momento en que debió satisfacerse la obligación hasta la fecha del pago efectivo del tributo. Esta sanción se aplicará, también, en los casos en que la Administración Tributaria deba determinar los tributos por disposición de la ley correspondiente. .....*

Esta sanción se calculará sobre la suma sin pagar a tiempo y. en ningún caso, superará el veinte por ciento (20%) de esta suma. No se aplicará la sanción ni se interrumpirá su cómputo cuando se concedan los aplazamientos o fraccionamientos indicados en el artículo 38 del presente Código.".....

De acuerdo con lo expuesto, resulta que las municipalidades están legitimadas para cobrar la multa por el atraso en el pago de los tributos, cuando la ley respectiva así lo haya autorizado y cuando el tributo no se cancele dentro de las fechas establecidas. Sin embargo, no debe confundirse el recargo de intereses con la sanción por mora en el pago de la deuda tributaria establecida en los artículos 80 y 80 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios..... Entonces, el porcentaje de la multa está fijado por la ley N° 4755 en un 1% (uno por ciento) por cada mes o fracción de mes que se computa a partir del momento en que debió pagarse el tributo, ya sea que lo haya determinado el contribuyente o la misma Administración Tributaria y nunca superará el 20% (veinte por ciento) de la suma principal adeudada.....

*Al respecto la Sala Constitucional, mediante Voto N° 1486-98 de las 5:39 horas del 4 de marzo de 1998 al resolver un recurso de amparo manifestó que: "...la naturaleza jurídica de los intereses y la mora no es la de una sanción, sino más bien una medida compensatoria por el lucro o renta del capital adeudado por el sujeto pasivo de la obligación, que hubiera disfrutado la administración si el cumplimiento de la obligación se hubiese verificado oportunamente, pero que no se percibió, en vista de la cancelación tardía del crédito fiscal, (...)", es lo cierto, que con la reforma introducida al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, mediante la Ley N° 7900 de 3 de agosto de 1999, el legislador. expresamente le otorga a la mora en los artículo 80 y 80 bis, el carácter de sanción como consecuencia de una infracción administrativa cual es "no pagar el tributo en tiempo" y no de compensación económica, corrigiendo con ello un defecto técnico contenido en el artículo 76 del Código antes de la reforma, que hizo incurrir a la Sala Constitucional en un error de apreciación al resolver el recurso de amparo presentado por un contribuyente al que le aplicaron los intereses y la mora de manera automática (Voto N° 1486-98), ello por cuanto, pese a ubicarse el artículo 76 en el Capítulo II del Título III (Sanciones Administrativas), en el texto de dicha norma se incluía el término "recargo" y no sanción.- **QUINTO**: Ahora bien, la metodología para establecer la tasa de interés proviene únicamente de lo señalado en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en adelante CNPT, sin que se puedan aplicar analogías para ello: "**Intereses a cargo del sujeto pasivo.** Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado. Esta obligación también se produce cuando no se realicen pagos parciales conforme*

al artículo 22 de la Ley N.° 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, y sus reformas. ***Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y. en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica*****.....** *Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración.".* En letra negrita y subrayada es para resaltar. *Consolida el artículo 57 del CNPT aquí citado, el recargo correspondiente al pago de los tributos fuera del plazo legal.* ***SEXTO****: De igual manera el artículo 58 del mismo cuerpo normativo establece que: "****intereses a cargo de la Administración Tributaria****. Los intereses sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria se calcularán con fundamento en la tasa de interés resultante de obtener el promedio simple de las tasas activas de los bancos comerciales del Estado para créditos del sector comercial. Dicha tasa no podrá exceder en ningún caso en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica."* ***SÉTIMO****: Recientemente se publicó el Decreto Ejecutivo N° 44414-H en el diario La Gaceta N° 73 del 25 de abril del 2024, que es un nuevo reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, dentro de esa normativa, se indica lo siguiente: "Artículo 19. Pago de intereses. El atraso en el pago del impuesto imputable al sujeto pasivo, de acuerdo a la modalidad de pago establecida por la Administración Tributaria, producirá la obligación del pago de intereses sobre el principal adeudado. .....* ***Para tales efectos, el Concejo Municipal publicará el acuerdo mediante el que se hizo la fijación de la tasa de interés del impuesto, en aplicación de lo establecido en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios****. La condonación de intereses solo puede ser establecida por la ley.".* Subrayado y en letra negrita no es del original, sino solo para resaltar. *Esta acción bajo decreto involucra únicamente a los intereses generados sobre el impuesto de bienes inmuebles, pero dado que la tasa de interés es el mismo porcentaje para todos los tributos, la publicación se hará de manera general. En otras palabras, lo que requiere y ordena el decreto ejecutivo, es que la Administración presente a través de la Alcaldía la resolución de*

la Administración Tributaria ante el Concejo Municipal y éste ordene, mediante acuerdo, la publicación de la tasa de interés semestral. ***OCTAVO****: Que, para el primer semestre del año 2024 el interés determinado correspondió a un* ***8.24%*** *anual, mismo que según dispone la legislación debe ser modificado al menos cada seis meses y que por tanto se procede así..... CONSIDERANDO – PRIMERO: Que entre los meses de enero a junio del año dos mil veinticuatro la tasa básica pasiva que aplicó el Banco Central de Costa Rica muestra un promedio de* ***4.93 %*** *mensual, la cual se determina en el cuadro final. SEGUNDO: Que el promedio simple de las tasas activas que utilizaron los bancos comerciales del Estado para los créditos del sector comercio, en ese mismo periodo, muestra un promedio de* ***7.69 %*** *mensual, tasa que no excede en más diez puntos porcentuales la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica y que igualmente se muestra en el cuadro final. TERCERO: Que, en el análisis realizado, la tasa porcentual que debe aplicar la Municipalidad de Corredores a partir del día primero de julio del año dos mil veinticuatro es de un* ***7.69 %*** *anual, misma que deberá ser aplicada en forma inmediata una vez aprobada esta resolución por la Dirección Tributaria de la Municipalidad de Corredores, tomado el acuerdo por el Concejo Municipal y publicado en el diario La Gaceta. El detalle del estudio se muestra en el cuadro siguiente:. .....*

COORDINACIÓN TRIBUTARIA
CUADRO PARA DETERMINAR LA TASA DE INTERÉS
PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2024

MESES 2024	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA BÁSICA PASIVA	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA ACTIVA PARA BANCOS - SECTOR COMERCIO-	DIFERENCIA ENTRE LOS PROMEDIOS TOTALES DE AMBAS TASAS
ENERO	5.30	8.58	3.28
FEBRERO	5.14	8.80	3.66
MARZO	4.99	7.28	2.29
ABRIL	4.89	7.49	2.60
MAYO	4.71	7.34	2.63
JUNIO	4.53	6.65	2.12
PROMEDIO TOTAL	4.93%	7.69%	2.76%

POR TANTO*: Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 77 bis y 78 del Código Municipal, artículo 19 del Decreto Ejecutivo N° 44414-H así como en los artículos 57, 58 y 80 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la información recopilada en la página del Banco Central de Costa Rica publicada entre el 1° de enero y el 30 de junio del año 2024, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, SE DISPONE APLICAR para el segundo semestre del año dos mil veinticuatro una tasa de interés del* ***7.69 %***

***anual**, lo que equivale a un **0.6408 %** mensual o un **0.0213 %** diario. Con respecto a la multa por atraso en el pago de los tributos cuya ley lo permita, será de un 1% (uno por ciento) por cada mes o fracción de mes que se computa a partir del momento en que debió pagarse el tributo, ya sea que lo haya determinado el contribuyente o la misma Administración Tributaria y nunca superará el 20% (veinte por ciento) de la suma principal adeudada previo cumplimiento del debido proceso. **Trasládese esta resolución ante la Alcaldía Municipal para que se presente ante el Concejo Municipal y mediante acuerdo se ordene la publicación en el Diario La Gaceta. Entrará en vigencia al día siguiente de su publicación. Comuníquese**.....*

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, alguna consulta respecto a este oficio, la Señora Secretaria lo va a pasar para conocerlo, porque fue algo que llegó en la pura tarde, es una actualización de la tasa de interés. Seguidamente, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar el oficio MC-AL-422-2024 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. Asimismo, solicitar a la Administración Municipal el acompañamiento de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para un mejor análisis del documento.* .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, me parece que por el tipo de asunto y así está estipulado en el Código Municipal, se debería pasar al resto de los regidores para su revisión y cuando Hacienda y Presupuesto traiga una sugerencia, también lo hagamos y si es el caso desde antes dar un aporte por si acaso. Gracias Presidenta. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, fue lo que les dije antes de leer esto, que se les iba a pasar la información a todos los regidores para que lo tuviéramos y después leí el acuerdo. Cede el uso de la palabra al Señor Alcalde Municipal.....

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal saluda y manifiesta, para explicar un poquito, obviamente lo vemos con el acompañamiento, pero en realidad no hay mucho, lo vamos a ver en la comisión. Eso es una tasa que figura el Banco Central con respecto a los intereses que cobramos las instituciones, entonces, básicamente no tenemos mucho que hacer con eso, ellos lo suben de acuerdo a un índice específico con la tasa básica y nos determina cuánto tenemos que cobrar en interés, pero podemos ver el detalle para que conozcan bien lo que nos envía el Banco y podamos presentarlo luego ante el Concejo. Muchas gracias. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, muchas gracias don Yeison Hay por la aclaración. Entonces, ahora sí vamos a proceder con el acuerdo. ..... *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MC-AL-422-2024, para su debido análisis. Asimismo, solicitar a la Administración Municipal el acompañamiento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para una mejor resolución*. Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. **Aprobado por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio 11569 (DFOE-LOC-1014) de fecha quince de julio del 2024, suscrito por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Corredores. .....

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía. La Contraloría General de la República (CGR), acusa recibido del oficio n.° MC-SCM-CORRESPONDENCIA-050-2024 de 28 de junio de 2024, mediante el cual comunican el cronograma autorizado por el Concejo Municipal para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores, en acuerdo n.° 04 de Sesión Ordinaria n.° 08, celebrada el 24 de junio de 2024. Se toma nota de lo anterior, y se les insta a continuar con todas las acciones necesarias para concretar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de manera indefinida, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Control Interno (LGCI)[1] y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (Lineamientos)[2]; y remitir la información sobre los avances correspondientes de manera mensual al Órgano Contralor, sin que para ello, medie un requerimiento expreso; cumpliendo a cabalidad con lo programado en su cronograma, para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de esa Municipalidad en el menor tiempo posible. .....

Se les reitera la importancia de presentar los documentos por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital[3], los cuales tienen la

misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberá advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición. En caso de duda o consulta comunicarse al número de telefónico 2501-8000.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es una nota de conocimiento para la comisión especial del nombramiento del auditor. Seguidamente somete a votación el siguiente acuerdo: *Con dispensa del trámite de comisión y en firme, se acuerda dar por conocido el oficio 11569 (DFOE-LOC-1014). Asimismo, se traslada a la comisión especial para el nombramiento del auditor interno, para incluir en el expediente que se está llevando sobre esa contratación.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe nota de fecha nueve de julio del 2024, suscrito por la Señora Dinorah Mena Camacho, Síndica Propietaria del Concejo de Distrito de La Cuesta, Asunto: Solicitud de patente temporal para la venta de bebidas alcohólicas con la exoneración de impuesto para la Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta. .....

El Concejo de Distrito de La Cuesta aprueba el acuerdo Nº01 en la sesión ordinaria Nº03, celebrada el día cinco de julio del 2024. .....

Por unanimidad, se acuerda el visto bueno para la actividad de la Feria Cultural, que se realizará contiguo a la plaza de deportes de la comunidad de La Cuesta, en el marco de la celebración de las festividades de Anexión del Partido de Nicoya, donde se realizarán actividades deportivas, culturales, recreativas y venta de alimentos y bebidas. Esta actividad será realizada los días 26, 27 y 28 de julio del 2024. La solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta, se traslada al Concejo Municipal de Municipalidad de Corredores para su debida aprobación. .....

Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta, que dice: *Informar que en el marco*

de la celebración de las festividades de la Anexión del Partido de Nicoya (Bicentenario) estamos organizando una Feria Cultural en la comunidad de La Cuesta. Entre las actividades principales: actividades deportivas, culturales y recreativas, así como la venta de alimentos y bebidas, artesanías entre otras. Para los días 26, 27 y 28 de julio del presente año. ..... Razón por la cual requerimos visto bueno del Concejo de Distrito, así como autorización de patente temporal para la venta de licor por parte del Concejo Municipal. Se solicita la exoneración de impuestos para actividades populares. Estas actividades se realizarán contiguo a la plaza de deportes de la comunidad. Los fondos que genere dicha actividad serán reinvertidos en mejoramiento de áreas deportivas comunales. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda:* ***Primero****: Aprobar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta, para Feria Cultural que se realizará los días 26, 27 y 28 de julio del presente año.* ***Segundo****: Se les exonera del pago de impuesto de la patente temporal, por ser una actividad de interés comunal.* ***Tercero****: De conformidad con el artículo 27 del Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico, se autoriza un puesto para venta de bebidas alcohólicas y el horario de las actividades que indica la solicitud.* ***Cuarto****: Se les recuerda que para la realización de las actividades deben presentar a la Administración Municipal, todos los requisitos establecidos para la realización de turnos y ferias.* ***Quinto****: Se les recuerda que al concluir la actividad deben rendir un informe al Concejo bien detallado de cada uno de los rubros de las actividades realizadas, el monto recaudado y un detalle en que van a invertir dichos recursos*. Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio DRE.COTO-SEC.11-078-2024 de fecha quince de julio del 2024, suscrito por el Licenciado Alex Casal Bermúdez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 11, La Cuesta, En concordancia con el artículo 12 y 15 de Reglamento de Juntas, decreto Nº38249, solicito la sustitución de un miembro de la Junta Educativa de la Escuela Vereh (3028), por

motivo de renuncia de la vocal 1, Eimy Mora Flores; tal y como corresponde, dentro de las funciones del Concejo Municipal, para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades administrativas y financieras del Centro Educativo. .....

Analizada la terna, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Señora Karol Acebedo Bonilla, cedula de identidad 603580295, como nuevo integrante de la Junta Educativa de la Escuela Vereh, en sustitución de la Señora Eimy Mora Flores, cédula de identidad 701340792.....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio MC-AL-00411-2024 de fecha doce de julio del 2024, suscrito por el licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores, En atención al acuerdo N°08 aprobado en sesión ordinaria N°06, oficio MC-SCMACUERDOS-0132- 2024, se resuelve lo siguiente: **I. CONSIDERANDO. PRIMERO:** Mediante acuerdo n°08 de la sesión ordinaria n°06 del día 10 de junio de 2024, el Concejo Municipal de Corredores dispuso: "...solicitar a la administración municipal, que con fundamento en lo normado en el artículo 30 del Código Municipal y los artículos 80 y 81 del Reglamento de Funcionamiento de Sesiones y Comisiones de la Municipalidad de Corredores y según lo establecido por la Contraloría General de la República, se proceda a gestionar lo que legalmente corresponda, para realizar el pago de viáticos a los integrantes de este Concejo Municipal". **SEGUNDO:** Recibido el acuerdo, la administración municipal procedió a realizar el estudio de las distancias de los domicilios de los regidores y síndicos, propietarios y suplentes, esto con base a la información brindada por la Secretaria del Concejo, una vez obtenida dicha información se determina que existen distancias a más de 10 kilómetros, concluyendo que SÍ procede el reconocimiento de viáticos (transporte, hospedaje y alimentación) a miembros del Concejo (regidores, y síndicos, propietarios y suplentes, de acuerdo a los numerales 30 del Código Municipal y 80 y siguientes del Reglamento de Sesiones y Comisiones publicado el 25 de mayo de 2022. **TERCERO:** Sobre este tema, la Procuraduría General de la República se ha pronunciado, así: **a)** La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635 no derogó ni expresa ni tácitamente lo dispuesto en el artículo 30

del Código Municipal. La reforma únicamente agregó un último párrafo a dicho artículo sujetando a los miembros del Concejo Municipal al límite de las remuneraciones totales que establece la Ley de Salarios de la Administración Pública; **b)** Por tanto, el pago conjunto de viáticos y dietas a los miembros del Concejo Municipal, que por su lejanía requieran traslado a las sesiones municipales, no está prohibido como sí se dispuso para los integrantes de Juntas Directivas y otros órganos colegiados. Sin embargo, ningún regidor o síndico podría exceder el pago mensual dispuesto como tope en el artículo 42 de la Ley de Salarios de la Administración Pública Lo anterior, sin perjuicio de la norma transitoria dispuesta con la reforma operada; **c)** Por tanto, para efectos de reconocimiento de dietas y viáticos, el ente municipal consultante deberá revisar la retribución mensual reconocida a los integrantes de su Concejo Municipal, para determinar si se exceden o no los topes establecidos con la entrada en vigencia de la Ley 9635. (C-173-2019). **CUARTO:** Las condicionantes de dicho reconocimiento vienen a ser: **a.** Será conforme a las tarifas señaladas por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos (desayuno: 3800; almuerzo: 5000; y cena: 5000). (Art. 83 RFSC y 18 RGV) **b.** En cuanto a transporte y alimentación, que el miembro resida a 10 km o más de la sede municipal o lugar de sesiones. En cuanto a hospedaje, a 20 km o más. (Art. 81 y 85 RFSC) **c.** En vista del horario habitual de sesiones (17:00 h), salvo excepciones, procedería el pago de la cena cuando el cierre de la sesión alcance o supere las 18:00 h. (art. 84 RFSC). **SE RESUELVE:** De conformidad con el estudio realizado, así como consideraciones hechas, se procede a autorizar el pago de viáticos a los regidores y síndicos, propietarios y suplentes que corresponda. De conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Funcionamiento de Sesiones y Comisiones de la Municipalidad de Corredores, corresponderá a la secretaria del Concejo Municipal la determinación de los funcionarios a los cuales corresponde el pago correspondiente, esto con base al estudio de distancia realizado, así como el seguimiento y control respectivo, debiendo rendir informes al Concejo Municipal, conforme lo determine ese órgano. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda:* ***Primero****: Darse por enterado del oficio MC-AL-00411-2024 del doce de julio del dos mil veinticuatro, emitido por el Licenciado Yeison Hay Villalobos,*

Alcalde Municipal de Corredores, en el que se resuelve autorizar el pago de viáticos de los regidores, síndicos propietarios y suplentes que correspondan, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Funcionamiento de Sesiones y Comisiones de la Municipalidad de Corredores. ***Segundo****: Remitir dicha resolución a los integrantes de este Concejo Municipal, con el fin de que se proceda a realizar las gestiones para el cobro de viáticos por medio de los formularios y controles que para tal efecto han sido creados por la Administración Municipal. Rige a partir del lunes 15 de julio del 2024.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, antes de pasar a la siguiente nota, no sé si alguno tiene alguna duda, respecto a las distancias se les adjuntó el cuadro, todo aquel que esté mayor de 10 kilómetros se le puede facilitar lo antes autorizado y dispuesto por la administración. Todos aquellos que tengan una distancia menor de 10 kilómetros no se le podrá brindar este servicio, la nota también decía que dependía de la Secretaría del Concejo, más no es eso, es después de los 10 kilómetros dispuestos, no lo decido yo, que quede claro que es por reglamento después de los 10 kilómetros, para que después no sea yo la culpable. No sé si tiene alguna otra duda. .....

Se recibe oficio MC-AL-00410-2024 de fecha doce de julio 2024, suscrito por el licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores, En respuesta al acuerdo N°06 aprobado en sesión ordinaria N°09, oficio MC-SCM-ACUERDO-0184-2024, una vez realizada las consultas y verificado el terreno que está solicitando el AYA como donación. Esta alcaldía amparada al criterio legal MCDJ-0049-2024 y al oficio MC-DCBI-0351-2022 del departamento de Catastro Municipal, no tiene ninguna objeción en que este honorable Concejo Municipal tome el acuerdo de ordenar la segregación y donación de 268.89 metros cuadrados de la finca 6-21248-000 que se encuentra a nombre de la Municipalidad. Una vez se cuente con el acuerdo de segregación y donación, la administración deberá atender lo recomendado en la cláusula segunda del criterio legal MC-DJ0049-2024. .....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, este es el oficio que estaba en estudio del Concejo Municipal, se le había trasladado a la administración y ahora están indicando que no hay objeción para esa autorización, el Concejo toma la decisión. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, alguna consulta sobre esta segregación de terreno para el AyA (Acueductos y Alcantarillados), ya lo habíamos analizado en el Concejo. Cede el uso de la palabra al síndico suplente William Briones Sequeira.

El Síndico William Briones Sequeira manifiesta, ¿Dónde se ubica el terreno? .....

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores manifiesta, Don William Briones es empezando a subir hacia Coto Brus, de donde empieza la cuesta como a 150 metros, en la vuelta a mano izquierda hay como un tanque celeste del AyA, hace muchísimo tiempo lo usan, tiene el enmallado, lo que pasa es que el AyA ocupa invertir y no pueden hacerlo hasta que este a nombre del AyA, son como 270 m2 o 300 m2 más o menos. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de Comisión y en firme, se acuerda aprobar la segregación y donación de 268.89 metros cuadrados de la finca 6-21248-000, que se encuentra a nombre de la Municipalidad al AyA (Acueductos y Alcantarillados). Asimismo, se solicita a la Administración Municipal proceder legalmente con lo que corresponde para continuar con el proceso de donación.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. **Aprobado por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio MC-CM 00329-07-2024 de fecha once de julio del 2024, suscrito por el Licenciado Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Curridabat, dirigido a los Concejos Municipales del país, Alcalde Municipal de Curridabat y Universidad de Costa Rica, Transcribe acuerdo de la Sesión Ordinaria Nro. 06/ 2024, Articulo N° 12.1, del día 10 de Junio del 2024, el cual textualmente dice: CONSIDERANDO QUE: PRIMERO. Que en la Sesión Ordinaria Nro. 189/ 2023, Articulo N° 10, del día 11 de Diciembre 2023, el Concejo Municipal de Montes de Oca acordó en forma unánime hacer un llamado al gobierno de Costa Rica y a la Asamblea Legislativa para que

asumieran un papel de mayor liderazgo en el llamado internacional a un cese al fuego inmediato, duradero y sostenido en la franja de Gaza. SEGUNDO. Que en ese mismo acuerdo se condena y repudia toda acción de represalia indiscriminada del ejército israelí en contra de la población civil palestina en los territorios de Gaza y Cisjordania; así como el bombardeo de instalaciones civiles, clínicas, hospitales, centros de refugiados, o en contra de la prensa internacional, los organismos de Naciones Unidas y de Socorro internacional. Y se hace un llamado al gobierno de Israel, para que, de acuerdo con la resolución de la Asamblea General de la ONU ES-10/ 21, respete el derecho humanitario internacional; así como el sistema internacional de derechos humanos y a que cese de inmediato los ataques indiscriminados contra la población civil. TERCERO. Que desde entonces el ejército israelí no solo no ha cesado las agresiones en contra de la población civil en Gaza, sino que las ha extendido y endurecido. Pasando de 16 mil personas asesinadas a más de 40 mil al día de hoy, de las cuales más de 15 mil son niños y niñas. CUARTO. Que estas acciones constituyen al tenor del derecho internacional, actos de genocidio y de crímenes de lesa humanidad; por lo que diversos países han interpuesto denuncias contra el gobierno de Israel ante la Corte Penal Internacional y ante la Corte Internacional de Justicia POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: PRIMERO. Reiterar la condena y repudio de este gobierno local por los crímenes de genocidio y lesa humanidad cometidos por el ejército y el gobierno de Israel en contra de la población civil palestina en Gaza y Cisjordania. SEGUNDO. Reiterar nuestro llamado para que el Gobierno de Costa Rica asuma un mayor compromiso con la causa de la paz, y con la causa de los derechos humanos que siempre nos han caracterizado como nación; y exija a Israel un cese al fuego inmediato de conformidad con las resoluciones de la ONU. TERCERO. Manifestar nuestro reconocimiento y solidaridad con los movimientos estudiantiles universitarios, que alrededor del mundo se movilizan en solidaridad con el pueblo palestino y que en varias ocasiones han sufrido represión y persecución en sus países. CUARTO. Manifestar nuestro reconocimiento y solidaridad con las personas, organizaciones y movimientos que por mes y medio han mantenido un campamento permanente de solidaridad con Palestina en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica. Siendo el de mayor duración en toda América Latina. QUINTO. Comunicar este acuerdo a todas las demás municipalidades del país, instándolas a que se pronuncien de la misma forma; al gobierno de Costa Rica, a la embajada de Israel, al consulado honorario del Estado de

Palestina en Costa Rica, así como a los medios de comunicación y a la población de Montes de Oca. SEXTO. Se solicita dispensa de trámite de comisión y se declare este acuerdo en firme. SETIMO. Comuníquese. .....

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL. .....

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 190 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RECOMIENDA: a) ACOGER la propuesta del Concejo Municipal de Montes de Oca. b) INFORMAR al Concejo Municipal de Montes de Oca. c) REMITIR copia del acuerdo a la Embajada de Israel, al Consulado Honorario del Estado de Palestina en Costa Rica, al Gobierno de Costa Rica, en la persona del Presidente de la República y a la Universidad de Costa Rica, en la persona de su rector. d) INFORMAR a las demás municipalidades del país...

19:17 ACUERDO Nro. 16. CONCEJO DE CURRIDABAT- DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CAJ-028-07-2024. A las diecinueve horas con diecisiete minutos del nueve de julio de dos mil veinticuatro y sometido a votación el dictamen presentado, se aprueba por unanimidad de votos, en consecuencia, se acuerda: **a)** ACOGER la propuesta del Concejo Municipal de Montes de Oca. **b)** INFORMAR al Concejo Municipal de Montes de Oca. **c)** REMITIR copia del acuerdo a la Embajada de Israel, al Consulado Honorario del Estado de Palestina en Costa Rica, al Gobierno de Costa Rica, en la persona del Presidente de la República y a la Universidad de Costa Rica, en la persona de su rector. **d)** INFORMAR a las demás municipalidades del país. 19:17 ACUERDO Nro. 17. - CONCEJO DE CURRIDABAT- DECLARATORIA DE FIRMEZA. – A las diecinueve horas con nueve minutos del diecisiete de julio de dos mil veinticuatro. Por unanimidad de votos se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal. *Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio MC-CM 00329-07-2024 de la Municipalidad de Curridabat*. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0083-2024 de fecha 10 de julio del 2024, suscrito por la Señora Idianey González Vega, Subgerente, Asamblea Legislativa, dirigido a las

municipalidades de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus, Buenos Aires y Puerto Jiménez, De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 24.342, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR). .....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, un día antes habían enviado una nota indicando que no se daba la prórroga, pero luego envían la consulta y dan ocho días. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, alguna consulta sobre este oficio. .....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, se había solicitado la prórroga porque venían personeros de JUDESUR y la idea era aclarar con ellos este tema. Le consulte a ellos y me dijeron que era la inclusión de Puerto Jiménez a este proyecto de Ley. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda brindar apoyo al proyecto de ley Nº 24.342.* Si estamos de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe copia de oficio DMR-DAR-OF-072-2024 de fecha veinticinco de junio del 2024, suscrito por la Señora Kattia Sáenz Benavides, Jefa del Departamento Análisis Regulatorio del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, dirigido a la Licenciada Jeily Guerra Potoy, Vicealcaldesa Municipal de Corredores, recordarle la importancia del cumplimiento de los preceptos de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N°822 y sus reformas, así como del Control Previo de las propuestas de regulación (SICOPRE), regulado en el Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC, así como por lo ordenado por el artículo 191 del Código Municipal, Ley N°7794 adicionado por el artículo 12 de la Ley N°9998, Ley Fomento e incentivos a los emprendimientos y las microempresas del 4 de octubre de 2021, que fue publicada La Gaceta 204, Alcance 217 del 22

de octubre de 2021, que establece el Régimen de Trámites Municipales Simplificados, los cuales deben de responder a los principios de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites y ordena que cuando las municipalidades emitan nuevos reglamentos o reformas a los existentes, que contengan procedimientos o trámites requeridos para otorgar los permisos de operaciones o la renovación de los emprendedores y microempresas, consultarán su criterio al Ministerio de Economía, Industria y Comercio; el criterio fundamentado que vierta el Ministerio para estos casos deberá ser incorporado. En cumplimiento de lo indicado anteriormente y de acuerdo con las revisiones diarias que lleva adelante esta Dirección de las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, como parte del ejercicio de nuestras funciones, se le informa que se ha detectado la publicación del Reglamento, publicado en la Gaceta N°233 del 15 de diciembre del 2023, denominado: "Reglamento para el Comercio Sobre Ruedas en el Cantón De Corredores" Enlace https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/ en este se denota el establecimiento de trámites que contienen requisitos y procedimientos; por lo que de acuerdo con los artículos 12, 13 y 14 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley Nº 8220 y su reforma, así como los artículos 11, 13 y 13 bis de su reglamento, Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC, esta regulación debió ser sometida al procedimiento de control previo de las regulaciones. .....

Para determinar si una propuesta de regulación debe ser sometida al Control Previo del Sistema Digital SICOPRE, deberá utilizar el filtro de la herramienta de Costo Beneficio, por ello se recomienda revisar los manuales del usuario y del llenado del formulario Costo Beneficio, en el siguiente enlace: https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage/public/Ayuda.html. .....

Así mismo, le invitamos a conocer y participar del Índice de Capacidad Regulatoria Municipal, el cual mide la fortaleza del regulador sub nacional (Municipalidad), por medio de la institucionalidad, herramientas y acciones de mejora y su desempeño producto de la aplicación de la política regulatoria, frente a otros gobiernos locales, bajo los principios constitucionales de eficacia, eficiencia, simplicidad, buen funcionamiento de los servicios y de las dependencias administrativas, y la buena marcha del Gobierno. Para conocer más sobre este índice, le invitamos a visitar el siguiente enlace: https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/icri_2022.html?verensitio=true. .....

.....

.....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, este oficio lo incluí en la correspondencia más que todo para que tengan conocimiento de que el MEIC le hace una llamada de atención a la Administración, pero va directamente con el Departamento de Secretaría o bien con el Concejo porque hacemos la publicación de reglamentos; entonces, nos hacen una llamada o una advertencia de que los reglamentos deben de pasar por la oficina de ellos antes de la publicación, es sobre el reglamento de Comercio Sobre Ruedas de Corredores. Se los adjunte para que tengan conocimiento de esto porque es parte del Concejo Municipal que es quien aprueba estos reglamentos.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, esta nota sería de conocimiento, para que tengamos presente que tenemos que pasar por ahí el reglamento que tenemos que modificar o hacer de nuevo. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio DMR-DAR-OF-072-2024 del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha diez de julio del 2024, enviado por la Señora Laura Hernández Ureña, Asistente Administrativa de la Alcaldía Municipal, para el próximo 19 de Julio a partir de las 2:00 pm en la sala de reuniones de la alcaldía municipal, se realizara una sesión de trabajo con el área legal del IFAM, con el objetivo de realizar una revisión integral al Borrador del Reglamento para Prevenir y Sancionar el Acoso Laboral en la Municipalidad de Corredores. Como parte del trabajo en equipo que nos caracteriza como administración, nos interesa que uno o dos miembros de la Comisión de Jurídicos y de la Comisión de la Condición de la Mujer nos acompañe a dicha sesión de trabajo y de esta manera poder presentar de manera pronta ante el Concejo Municipal este proyecto de Reglamento. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de la Condición de la Mujer, para que asistan a dicha sesión de trabajo, el día 19 de julio del 2024.* .....

Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio DREC-SCE10-0051-2024 de fecha once de julio del 2024, suscrito por el Máster Deivin José Rodríguez Ramírez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 10-DRE Coto, comunicarles que en representación del Comité Cívico del Circuito 10 de Paso Canoas, Corredores perteneciente a la Dirección Regional de Educación Coto, respetuosamente planteamos solicitud de cierre parcial de vía cantonal en el centro de la Comunidad de Paso Canoas. La petición se da en respuesta a nuestras obligaciones de celebrar el 203 aniversario de la independencia de Costa Rica, de la manera en la que se acostumbra hacerlo, con un desfile patrio circuital, el cual se llevará a cabo el próximo viernes 15 de setiembre de 2024 dando inicio a las 8:00 a.m. y terminando a las 12:00 m.d. Este desfile se encuentra cubierto por la póliza de responsabilidad civil 01-01-RCG-40674-00 del Ministerio de Educación Pública. .....

Para el presente curso lectivo, 2024, se realizará en el mes de setiembre la celebración del mes de la patria, específicamente el 15 de setiembre se realizarán desfiles patrióticos de bandas de música escolares y colegiales en la jurisdicción del circuito 10 de Paso Canoas. Por lo tanto, se presentan propuestas de rutas alternas para que en la medida de lo posible no se afecte el transporte público y privado y presentar una propuesta de solución de acceso a las vías secundarias y propiedades privadas. .....

RUTA DEL DESFILE: Inicio del desfile, frente al Almacén City Mall de Panamá, bajando hasta la aduana de Panamá. Continúa en ruta a La Cuesta hacia la Musmanni, se desvía hacia la derecha hasta el parque de Paso Canoas. RUTAS ALTERNAS: Vía la Cuesta – Paso Canoas Se desvía en la entrada del Colegio Adventista de Paso Canoas hasta la salida del Gusano Barrenador. Vía Ciudad Neily- La Cuesta. **Ruta Alterna**: de desvía en la entrada del Gusano Barrenados salida al restaurante Dim Sum Garden. Vía Paso Canoas -Barrio San Jorge. **Ruta Alterna**: se desvía en la entrada a la calle del chorizo y sale a Almacén Golden Mall. Estas Rutas permiten el flujo vehicular en todo sentido, no se cierran vías nacionales ni cantonales, ni antes ni después de la actividad, permitiendo la entrada y salida de transporte público y privado desde y hacia la comunidad de Paso Canoas sede del desfile. No se afecta el acceso a

propiedades privadas o públicas. El tiempo de desarrollo de la actividad sería al menos 3 horas. Se anexa croquis de la actividad y de las rutas alternas. .....
De antemano se agradece el apoyo que nos puedan ofrecer en beneficio de la población estudiantil y la comunidad de Paso Canoas, y en beneficio de cultivar nuestra identidad cívica. Para notificaciones correo supervision10.coto@mep.go.cr o los teléfonos: 2732-2287, 8333-9694.
La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, en esta ocasión me abstengo de votar ya que es el circuito donde trabajo como Directora del Colegio Técnico Profesional de Corredores, entonces, se lo paso al Regidor Cristian García para que someta a votación el acuerdo y la Regidora Suplente Sara Arroyo Cordero votaría en mi lugar. .....
El Regidor Cristian García Miranda, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda el cierre de la calle solicitada por el Máster Deivin José Rodríguez Ramírez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 10-DRE Coto en los horarios establecidos. Asimismo, se solicita informar a la población del Cantón de Corredores del recorrido y accesos disponibles para que se tomen las medidas necesarias para dicho día.* Los que estén de acuerdo sírvanse levantar su mano. .....
Aprobado por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Sara Arroyo Cordero. .....
Se recibe oficio SM-725-2024 de fecha nueve de julio del 2024, suscrito por la Señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Para conocimiento suyo y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°013-2024 de Sesión Ordinaria, efectuada el 01 de julio dos mil veinticuatro, Artículo VI, inciso 4.....
SE ACUERDA: Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que suministre información sobre el avance del cambio respecto al puente sobre el río Barranca, informar en qué estado se encuentra, emitir un cronograma de las obras hasta la finalización. Hacer una excitativa al Consejo de Gobierno para que se retome el financiamiento del tramo Limonal-Barranca. Además, de una vez buscar un nuevo financiamiento para el tramo Barranca-San Ramón. Enviar copia a los 82 cantones del país e intendencias, a los diputados de la comisión

Puntarenas, diputados de la comisión Guanacaste, al Consejo de Gobierno, y al señor ministro de Obras Públicas y Transportes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, la nota lo que indica es la problemática que están teniendo con el puente de Barranca, y solicitan que lo declaren Emergencia Nacional porque todos pasamos por ese lugar. Entonces, es una nota de conocimiento para que sepamos la situación que están viviendo con este puente, que llevan años y nada que le solucionan y terminan de construir este puente que está a dispensa de que en algún momento se pueda terminar o consigan el dinero para terminarlo.....

Por unanimidad, el Concejo Municipal da por conocido el oficio SM-725-2024 de la Municipalidad de Esparza. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha diez de julio del 2024, enviado por el Señor José Montero Fallas, Encargado de la Oficina Regional de Pérez Zeledón, Dirección General de Ingenierías de Tránsito, Adjunta oficio DVT-DGIT-OR-PZ-TC-2024-6 y DVT-DGIT-OR-PZ-2024-276 ambos de fecha diez de julio del 2024, en respuesta a la solicitud de información Aduana de Paso Canoas. .....

El oficio DVT-DGIT-OR-PZ-2024-276 dice: En atención a la solicitud presentada por su persona, como secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Corredores, mediante oficio MC-SCM-ACUERDOS-0192-2024, de fecha 02 de julio del 2024, recibido el 10 de julio a las 06:55 hora por esta oficina regional, en donde solicita un informe sobre los problemas que se identificaron en los trabajos de demarcación realizados en la Ruta Nacional N° 2, frente al Centro de Control Integral de Paso Canoas. .....

La zona de estudio se encuentra ubicada en la provincia de Puntarenas, cantón de Corredores, distrito de Canoas (accesos del proyecto Centro de Control Integral de Paso Canoas), contenido en la sección de control 60001. A continuación, se muestra la ubicación de la zona de estudio (tramo de color rojo).. .....

.....

Figura 1. Ubicación geográfica de la zona de estudio en Paso Canoas.
Fuente: googlemaps.com.

Al respecto se le comunica que dichos trabajos se encuentran autorizados por el Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos (CFIA) mediante el código 962503, los cuales al día de hoy no se encuentran aprobados por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT). .....

Por otra parte, se le informa que mediante oficio MOPT-DVOP-DR10-2023-71, de fecha 30 de octubre de 2023, elaborado por el Ing. José Alberto Jiménez Sancho, en calidad de coordinador de planteles de la Dirección Regional 10 (Obras Públicas), se procedió a realizar una inspección de los trabajos realizados en dicho sector, en donde se pudieron identificar varios problemas relacionados con los trabajos efectuados, razón por la cual, el desarrollador del proyecto debe de enmendar dichos trabajos, con el propósito de poder recibir dicho proyecto a satisfacción, dichos problemas se indicaron en el informe técnico MOPT-03-05-01-084-2023.....

A su vez el lunes 8 de julio se realizó una reunión con el Ing. Jiménez Sancho, con el propósito de valorar los trabajos que se deben de corregir, las cantidades necesarias y los precios unitarios, con el propósito de que se realicen los trabajos correspondientes en dicha zona, razón por la cual esta oficina regional, procedió a remitir su solicitud, mediante traslado de correspondencia DVT-DGIT-OR-PZ-TC-2024-6, con el propósito de que dicho funcionario pueda realizar la respuesta solicitada por su representada sobre los trabajos a realizar en cuanto a la demarcación ubicada frente al Centro de Control Integral de Paso Canoas, y que a su vez pueda indicarles si los trabajos ya fueron recibidos o no.....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, nos dimos a la tarea de revisar la nota es la misma nota de la vez pasada, pero con un párrafo más. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Regidor Propietario Cristian García Miranda. .....

El Regidor Propietario Cristian García Miranda manifiesta, preocupante porque el MOPT

dice que no ha aceptado todos esos trabajos y uno que pasa constantemente no ve ningún cambio o algún trabajo que estén realizando para corregir la situación que se presenta en el lugar, esperemos en Dios que no pase una desgracia para que tengan que actuar, porque si el mismo Ministerio de Obras Públicas y Transportes determinó que hay una serie de fallas o situaciones que no cumplen con la normativa, se debería estar trabajando para que eso se corrija, no dejarlo así a esperar a que alguien haga algo. Esperemos en Dios que no ocurra una tragedia para que ellos actúen. Muchas gracias señora presidenta.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, alguna otra consulta o comentario, nadie, entonces, esta es una nota que habíamos solicitado y la hacemos de conocimiento, ya nos dieron una respuesta y esperaremos a ver qué va a suceder o cuándo irán atender. .....

Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de Comisión y en firme, se acuerda pasar el oficio DVT-DGIT-OR-PZ-2024-276, a la Alcaldía Municipal para que le den continuidad.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

AL SER LAS SEIS CON CUARENTA MINUTOS SE DA UN RECESO DE QUINCE MINUTOS. SE REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS SEIS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.....

Se recibe oficio MC-AL-00414-2024 de fecha doce de julio del 2024, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores, Se presenta ante este honorable Concejo Municipal, para su análisis, aprobación y autorización de firma los siguientes borradores de convenios: - Convenio de Cooperación de apoyo técnico entre la Municipalidad de Corredores y la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena de Altos de San Antonio. - Convenio de Coordinación intermunicipal de la Unidad Técnica de Gestión vial y la administración municipal para el préstamo de equipo que realizara movimiento de tierra en construcción de centro de transferencias de residuos sólidos. Los documentos cuentan con la revisión y aprobación del departamento legal y adjuntan los dos convenios. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, si alguien tiene alguna objeción, consulta o comentario con los convenios que leímos en estos días, ninguno. ... Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de Comisión y en firme, se acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo, y así brindar respuesta a la Administración Municipal*. Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio MC-CM 00326-07-2024 de fecha once de julio del 2024, suscrito por la Señora Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria de la Municipalidad de Curridabat, Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribe acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Curridabat y que, según consta en el artículo 4°, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 010-2024, del 9 de julio de 2024, que dice textualmente: La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 32 y siguientes del Reglamento de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat, SE RECOMIENDA: Se conoce acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 07-2024, celebrada el 17 de junio del 2024 quien a su vez apoya iniciativa del Concejo Municipal de Bagaces, para que se declare Estado de Emergencia Nacional el tema de seguridad. RESULTANDO - PRIMERO: Que esta Comisión ha recibido del Concejo Municipal acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 07-2024, celebrada el 17 de junio del 2024 quien a su vez apoya iniciativa del Concejo Municipal de Bagaces, para que se declare Estado de Emergencia Nacional el tema de seguridad. .....

CONSIDERANDO - PRIMERO: Que, esta Comisión considera que el tema de la seguridad nacional ha rebasado todos los índices de criminalidad asentados en la historia costarricense; y en ese sentido deben garantizarse todos los esfuerzos políticos y económicos para garantizar a la población la seguridad ciudadana, como pilar fundamental, sobre las cuales se sientan las bases del sistema democrático de nuestra República. Por lo que utilizar las ventajas que permite

una Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional facilitará que las instituciones encargadas del tema de seguridad; puedan acceder en una forma más rápida, ventajosa y ágil a las compras públicas, entre otras posibilidades, para garantizar a los encargados de mantener el orden público, las herramientas necesarias para su operatividad, no solo en la prevención del crimen sino también en la contención del mismo. .....

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL - PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 190 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RECOMIENDA: a) ACOGER la solicitud planteada por el Concejo Municipal de Hojancha que a su vez apoya acuerdo del Concejo Municipal de Bagaces, para que se declare el tema de la seguridad Estado de Emergencia Nacional. b) INFORMAR a ambos Concejos Municipales y a los demás Concejos Municipales del país y a los Concejos Municipales de Distrito. 19:11 ACUERDO Nro. 10. CONCEJO DE CURRIDABAT- DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CAJ-024-07-2024. A las diecinueve horas con once minutos del nueve de julio de dos mil veinticuatro y sometido a votación el dictamen presentado, se aprueba por unanimidad de votos, en consecuencia, se acuerda: a) ACOGER la solicitud planteada por el Concejo Municipal de Hojancha que a su vez apoya acuerdo del Concejo Municipal de Bagaces, para que se declare el tema de la seguridad Estado de Emergencia Nacional. b) INFORMAR a ambos Concejos Municipales y a los demás Concejos Municipales del país y a los Concejos Municipales de Distrito. 19:11 ACUERDO Nro. 11. - CONCEJO DE CURRIDABAT- DECLARATORIA DE FIRMEZA. – A las diecinueve horas con nueve minutos del once de julio de dos mil veinticuatro. Por unanimidad de votos se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, esta es una nota de conocimiento. Cede el uso de la palabra al regidor propietario Cristian García Miranda. .....

El Regidor Cristian García Miranda manifiesta, si bien es cierto la nota es de conocimiento, creo que es pertinente darle una muestra de apoyo debido a la situación que enfrenta el país actualmente con el tema de violencia, ya que es preocupante los niveles que encontramos y creo que no estaría de más apoyar la iniciativa. Muchas gracias señora presidenta. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la

siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto de apoyo a la nota enviada por la Municipalidad de Curridabat, y que fue vista en el Concejo Municipal de Hojancha y en el Concejo Municipal de Bagaces, para que se declare el tema de seguridad como emergencia nacional.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio MC-CM 00327-07-2024 de fecha once de julio del 2024, suscrito por la Señora Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria de la Municipalidad de Curridabat, Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribe acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Curridabat y que, según consta en el artículo 5°, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 010-2024, del 9 de julio de 2024, que dice textualmente: La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 32 y siguientes del Reglamento de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat, SE RECOMIENDA: Se conoce acuerdos de los Concejos Municipales de las Municipalidades de Mora y de la Tarrazú. RESULTANDO: PRIMERO: Que esta Comisión ha recibido de los Concejos Municipales de las Municipalidad de Mora y de la Municipalidad de Tarrazú. CONSIDERANDO: PRIMERO: Que, en ambos acuerdos, se declara el apoyo al actual modelo eléctrico nacional gestionado por el Instituto Costarricense de Electricidad y se declara la oposición al proyecto de ley 23414. Asimismo, se solicita enviar copia del acuerdo a todos los concejos municipales del país y a los concejos municipales de distrito. SEGUNDO: Que dicho proyecto de ley ha sido retirado de la convocatoria a las sesiones extraordinaria del Ejecutivo a la Asamblea Legislativa. .....

Sin embargo, lo anterior no óbice, para que esta Comisión recomiende al Concejo Municipal otorgar el total apoyo a la oposición de dicho proyecto de ley 23414 que pretende modificar el modelo de gestión del sistema eléctrico nacional. Manifestar la oposición del Concejo Municipal a la tramitación del proyecto 23.414 “Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional”.

b) INFORMAR al Concejo Municipal de Mora y Tarrazú. c) REMITIR el presente acuerdo a la Presidencia de la República y a los Jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa. ..... 19:12 ACUERDO Nro. 12. CONCEJO DE CURRIDABAT- DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CAJ-025-07-2024. A las diecinueve horas con doce minutos del nueve de julio de dos mil veinticuatro y sometido a votación el dictamen presentado, se aprueba por unanimidad de votos, en consecuencia, se acuerda: a) ACOGER las propuestas de los Concejos Municipales de las Municipalidades de Mora y Tarrazú y manifestar la oposición del Concejo Municipal a la tramitación del proyecto 23.414 "Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional". b) INFORMAR al Concejo Municipal de Mora y Tarrazú. c) REMITIR el presente acuerdo a la Presidencia de la República y a los Jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa.

19:12 ACUERDO Nro. 13. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. – A las diecinueve horas con nueve minutos del doce de julio de dos mil veinticuatro. Por unanimidad de votos se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal da por conocido el oficio MC-CM 00327-07-2024 de la Municipalidad de Curridabat. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión y en firme. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe nota de fecha ocho de julio del 2024, suscrita por los señores Saulo Morales Chaves, presidente y Justin Madrigal Villalobos, Secretario del Comité de Deportes de Mango, Solicita la administración de la plaza de deportes de Finca Mango de Laurel, ya que esta pertenece a la Municipalidad de Corredores para darle el mantenimiento que ella necesita. El Comité de Deportes de Mango y vecinos de la comunidad estamos dispuestos en cumplir por lo dicho en esta carta. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar esta nota a la Administración Municipal, para que valore legalmente la solicitud de administración de la cancha de futbol de Mango por el Comité de Deportes de Mango.* Si

estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....
Aprobado por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y la Regidora Cecilia Otárola vota en lugar de la Regidora Katherine Rodríguez Maroto quien no se encontraba en el salón a la hora de la votación, contaba con permiso de la Presidenta. **Se recibe oficio Nº 1-10-2024 de fecha quince de julio del 2024, suscrito por la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Cartago, dirigido al Presidente de la República, Asamblea Legislativa, Municipalidades del País y al licenciado Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal de Cartago**, Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de junio del 2024, Acta Nº 013-2024, Artículo 1.....
Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, **por lo tanto**: **1-** Hacer un llamado a los poderes de la República, Municipalidades del País, organizaciones sociales, organizaciones del sector productivo y a la ciudadanía en general para avanzar en la construcción de un gran acuerdo nacional en favor de la seguridad ciudadana. **2-** Para que este Concejo Municipal haga un llamado al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo para dotar de recursos suficientes y amplios al Ministerio de Seguridad Pública, a efecto de que pueda fortalecer la labor que realizan en beneficio del país. **3-** Para que este Concejo Municipal haga una atenta instancia al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa para que apruebe una agenda de proyectos de ley en materia de seguridad ciudadana que permita apoyar y respaldar a la ciudadanía ante los enormes retos que está viviendo el país en este momento, todo con una invitación a las municipalidades del país a que se sumen al apoyo de esta petición ante los poderes Ejecutivo y Legislativo. El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Presidente de

la República Rodrigo Chaves Robles, a la Asamblea Legislativa, a todas las Municipalidades del País y al Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. **La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal** da un receso de tres minutos para ver qué sucede con la transmisión. .....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, para las personas que están viendo la transmisión, aclarar que está en vivo, simplemente por un error técnico en la pantalla aparece la imagen que dice en breve continuamos, sin embargo, estamos en vivo y estamos transmitiendo con total normalidad, simplemente no van a estar activas las cámaras, pero seguimos en vivo.....

Por unanimidad, el Concejo Municipal da por conocido el oficio 1-10-2024 de la Municipalidad de Cartago. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Regidora Katherine Rodríguez Maroto.....

Se retoma oficio MC-AL-00383-2024 de fecha primero de julio del 2024, suscrito por el licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, Para efectos que sea de análisis y aprobación, remito ante este honorable Concejo Municipal, el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Corredores. Es importante mencionar que el documento ya fue revisado por el área legal de la municipalidad...

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, alguna consulta respecto a esto. Cede el uso de la palabra a la Regidora Katherine Rodríguez Maroto. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, tuve la oportunidad de leer el documento, que tal vez causó alguna confusión porque en el traslado de documento decía que era con el Ministerio de Salud y efectivamente era con el Ministerio de Seguridad, entonces eso tal vez causó alguna incertidumbre.....

Hay una situación en ese convenio, señora presidenta, señor alcalde, que creo que hay que revisar a la brevedad, en la página 5, en el párrafo primero, en el punto a) habla de que se va a revisar cada año y que se va a revisar el 31 de junio, no entendí si es que junio tiene 31 o julio tiene 30, o sea, no sé si así se quiso poner que para el 30 de junio o para el 30 de julio, pero lo que sí es claro es que el documento dice 31 de julio, entonces no se sabe en cuál de los dos

meses se va a hacer la revisión. Creo que eso hay que aclararlo a la brevedad. Después en la página 5, en el párrafo séptimo habla de algo de informando, creo que ahí por cuestión de lectura va una coma, porque si no lo que dice suena muy raro, y además en esa misma línea, anotar la palabra ponerle porque dice no poderle y es no ponerle. Lo otro, considerando el tipo de convenio, sugiero al señor alcalde si fuera posible que la Comisión de Seguridad del Concejo firme como representante de honor junto a su firma como parte del compromiso de este Concejo con lo que es la seguridad, creo que ahora el regidor García se refirió a eso, o sea, tenemos que fortalecer todo lo que tenga que ver con seguridad, y tal vez que la comisión firme como un acto de honor junto con usted este convenio. Muchas gracias señora presidenta. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, alguien más. Cede el uso de la palabra al Señor Alcalde Municipal. .....

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, muchas gracias señora regidora por las recomendaciones, vamos a corregirlas. Respecto a la firma junto con los regidores de la Comisión de Seguridad, me parece que lo hagamos juntos. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, sé que no es malo copiar porque copiar no es malo, pero en el encabezado dice entre la municipalidad de Corredores y habla del cantón de Río Cuarto, por aquello, que no se vaya a ir eso por ahí. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que haga efectiva la firma de ese convenio con las observaciones que mencionó la Regidora Katherine Rodríguez Maroto.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Regidora Katherine Rodríguez Maroto.....

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE REGIDORES.....

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL: ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PLAZA FIJA……

Reunidos el día 11 de julio del 2024, al ser las 3:00 p.m., los señores regidores Cristian García Miranda, Krissia Orozco Ortiz y Esteban Herrara Valverde, por parte de la Administración Municipal el Lic. Josué Cruz Espinoza, en análisis del perfil del asesor legal del Concejo Municipal, plaza fija. Se acuerda: …….

A. Avalar el perfil presentado por la Administración Municipal con las correcciones establecidas, del puesto del Asesor Legal del Concejo Municipal, con categoría PM3, según lo establecido en el manual de puestos de la Administración Municipal…….

B. Incluir puesto del asesor legal del Concejo Municipal de plaza fija en el manual de puesto, mismo que será actualizado en el mes de agosto…….....

C. Se adjunta perfil aprobado por parte de esta Comisión…….....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, tal vez los compañeros que estuvieron tengan algo que comentar, cede el uso de la palabra al regidor Esteban Herrera….....

El Regidor Esteban Herrera Valverde saluda y manifiesta, sabemos que este es un tema bastante importante para el Concejo, la señora Yanel Arauz nos acompaña, pero queremos a alguien que nos acompañe permanentemente, debido a las situaciones que se ven en este Concejo, es importante que tengamos un asesor de planta. Estuvimos revisando el manual de puestos con don Josué Cruz y prácticamente es muy parecido al del auditor, solamente en la experiencia pusimos 3 años, pero no indispensable, sino que sea preferiblemente, debido a que hay muy poco insumo para este puesto en la zona, hay muchos abogados, sí, pero hay pocos que tengan ese conocimiento, entonces se puso que fuera deseable, no un requisito indispensable de tres años y prácticamente el resto está igual al puesto del auditor. Ahí se les adjuntó el manual para que lo puedan revisar y solicitarle amablemente a la administración que lo incluya para el próximo presupuesto, si algún compañero tiene algún aporte, también podemos escucharlo, muchas gracias……...

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al Señor Alcalde Municipal……

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal saluda y manifiestas, con la revisión que estamos haciendo del presupuesto, ya se encuentra dentro del presupuesto para el 2025, el primero que vamos a presentar en septiembre, de todas maneras nosotros estamos jalando los

fondos. Conversaba ahora con don Cristian García, para que desde ya puedan contratar la persona de confianza, para que se mantenga de aquí hasta el otro año que ya tenemos el presupuesto con la plaza fija y ya se pueda sacar a concurso, pero ustedes pueden tener el abogado del Concejo desde hoy si lo quieren contratar, porque también estoy de acuerdo, que a pesar de que tenemos una situación financiera complicada, es de suma importancia para el Concejo. Gracias. …….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al regidor Esteban Herrera……..

El Regidor Esteban Herrera Valverde manifiesta, a esta comisión temporal no nos corresponde directamente conseguir perfiles, pero tomamos el tiempito, que cuesta venir acá y entrevistar algunos candidatos para ocupar esta plaza temporalmente, también abrirlo a los compañeros regidores que si tienen algún otro candidato que puedan sugerir, y en estos días saquemos un ratito para venir fuera de sesión, se va a citar a dos perfiles que escogimos ese día, pero ojalá que sea un poquito rápido, ya que sabemos la premura que tenemos con ese tema, entonces para que lo tomen en cuenta y considero que en menos de una semana tenemos que estar definiendo estos asuntos, muchísimas gracias y muchísimas gracias también a la señora Yanel Arauz, que siempre nos ha dado un muy buen servicio y esperemos que sea aquí o en cualquier área esté con nosotros. Muchas gracias…….....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria Municipal saluda y manifiesta, también importante indicar que bajo estos acuerdos o recomendación que está haciendo esta comisión especial, es por lo que está requiriendo la compañera de presupuesto Natalie Ávila, para presupuestariamente incluirlo, porque ya tiene que incluir el perfil de justificación y la parte presupuestaria ella ya sacó toda la totalidad con sus remuneraciones para este puesto. Entonces también solicitar como que se me autorice, trasladarle a Natalie Ávila, la autorización de este perfil, ya ella lo ocupa incluir en el presupuesto que se va a hacer ahora en agosto.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, después de escuchar toda la explicación, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *En firme, se adoptan los acuerdos recomendados por esta comisión especial. Asimismo, autorizar a la señora secretaria, para que traslade toda la información requerida por presupuesto para la creación de la plaza el próximo año.* Los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano.....

Aprobado por unanimidad y en firme. Ver acuerdos……..

Votos afirmativos de los regidores Bernal Espinoza Ruiz, Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López y Krissia Orozco Ortiz…….

ARTÍCULO VII.

INFORMES DE SÍNDICOS.....

No se presentaron informes de síndicos. .....

ARTÍCULO VIII.

INFORMES DE ALCALDÍA.....

No se presentaron informes de Alcaldía.....

ARTÍCULO IX.

ASUNTOS DE REGIDORES.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la regidora Katherine Rodríguez……

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, primero, quiero decirle al señor alcalde y que lo haga extensivo a los funcionarios que en tan poco tiempo lograron reparar la calle del centro de Ciudad Neily, realmente sabemos que eso es una obligación de la municipalidad, pero no siempre se puede tener tanta rapidez, estaba causando muchísimos daños y creo que eso nos va a traer por lo menos un ratito de seguridad, pero quería también, pedirle al señor alcalde si nos podía dar un breve informe sobre los trabajos que se están realizando, con respecto a las aguas llovidas, los dos trabajos que se están haciendo para que estemos además de informados, poder informar a la comunidad lo que se está haciendo. Hemos sido bien aventurados, la verdad que con todo y que aquí llueve tanto, pero después de ver las escenas en San Carlos y en todos esos lugares, no hemos tenido esos embates de la naturaleza como en otras ocasiones, pero también ha sido porque ha habido un poquito de previsión, entonces eso también es de rescatar, muchas gracias señora presidenta……..……..…..

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al Señor Alcalde Municipal……...

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiestas, espero la próxima semana darles buenas noticias con el tema del ascensor, hay un tema de importación que nos

estaba jugando una mala pasada, pero espero que ya la próxima semana darle una buena noticia con ese punto. Con respecto al tema de la de las aguas llovidas, estamos realizando varias cosas la primera como lo han visto, estamos limpiando la quebrada del centro de Ciudad Neily, por primera vez en montones de años, es una tarea complicadísima porque hay lugares en los que no se pueden entrar. La comisión nos contrató una pequeña pala para que se meta ahí como un pescado en las partes más incómodas. Sin embargo, hay lugares que lo estamos haciendo de manera manual. Había muchos árboles caídos, estructuras para que el agua fluya con mayor rapidez. Igualmente hicimos un trabajo de comunicación con las personas del hotel Wilson, que se encargaron de hacer un trabajo en la parte que hacía el embudo, lo están ampliando para que tengan la misma capacidad que el resto de la quebrada, por lo menos en las partes más estrechas. Además de eso estamos terminando de hacer los cálculos para más o menos en dos meses, quizás un mes menos, un mes más, romper la calle frente al Colegio de Ciudad Neily, de manera paralela para sacarla al dique, entonces ahí vamos acabar con ese problema, que se van esas aguas, que pasan por acá enfrente, pasan por el Banco Popular, Banco Nacional y que inundan la calle central. Entonces, con esas previsiones estamos pensando que vamos a mitigar el problema que teníamos con las inundaciones. Igualmente seguimos con CONAVI, para cambiar las alcantarillas de la ruta uno, que nos conectan con ruta dos y evitar también las inundaciones que hay en ese sector. Eso sería de momento lo que estamos realizando, gracias…….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, muchas gracias, cede el uso de la palabra al regidor suplente Antonio Quirós……

El Regidor Suplente Antonio Quirós Zapata saluda y manifiesta, quisiera aprovechar el espacio para solicitar a nuestro alcalde información referente a la actividad que se había acordado realizar a los atletas que nos representaron en los pasados Juegos Deportivos Nacionales, en cuanto a la información, lo que me correspondía se lo pasé a Sucetty Hay, entonces señor alcalde, si usted tiene esa información y nos podría brindar la información de cómo vamos con esa actividad, gracias……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al Señor Alcalde Municipal……...

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiestas, conversando también con la regidora Luisana González, viendo al respecto, estamos esperando que la UNED, la idea

es hacer una actividad conjunta entre la Municipalidad, la UNED, el Comité de Deportes, obviamente Concejo y Alcaldía juntos, y algunas otras instituciones que se quieran sumar, entonces, mañana mismo que dicha bien que la señora regidora me recordó la urgencia del asunto. Mañana mismo estaremos comunicándonos con ellos para que nos definan cuál será la fecha de la de la reunión, donde la idea es que participemos las comisiones juntos y poder definir detalles de la actividad, ya que los atletas ya llegaron y sé que el tiempo es nuestro enemigo en este momento, para no perder el factor sorpresa en ese caso, entonces mañana estaremos definiendo la fecha y le estaremos comunicando por medio del grupo y en la reunión definiremos el detalle de cómo se va a hacer la actividad, dónde se va a hacer y los demás detalles. Muchas gracias…….……..…

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al regidor Pedro Joaquín Vásquez……..

El Regidor Suplente Pedro Joaquín Vaques León manifiesta, es un problema que está pasando, no solo en Laurel, también a nivel cantón. Resulta que cuando una persona fallece, digamos que un papá, los hijos quedan en sus casas, tal vez no han hecho los papeles y tiene que ponerse al día con las propiedades, de todo eso se recauda dinero para la municipalidad, pero resulta que algunas personas que están viviendo unas casas han tratado de venir la municipalidad y llegar a un arreglo de pago, para ponerse al día y seguir viviendo en su casa, y algún día poder pasarla a nombre de ellos. Parece que vienen y les dicen que no pueden porque tiene que ser la persona que falleció, o sea, es increíble. Da la casualidad que pasó un notificador y le hice pregunta, porque él tiene confianza conmigo y le digo, pero cómo es eso, si de lo que se recaude es de lo que vive la Municipalidad y le pregunto, quién es el promotor, y me dice es un señor que no es ni de aquí, dice que el Licenciado Erick Miranda dijo que no, le puso trabas al señor Marino. Entonces, le dije, voy hacerle la pregunta al alcalde, porque eso no puede ser así. Él pretende que todas las propiedades a futuro las recoja la municipalidad, y la gente que vive ahí. Ahora bien, de qué sobrevive la municipalidad, de los impuestos y un montón de cosas. En Laurel hay varias personas que están viviendo ese problema. Entonces, le traía este tema para que averigüe cómo está el asunto, qué se puede hacer, pero como digo son cantidades y cada día se va a ir muriendo más gente y va a seguir pasando lo mismo, pienso que si hay alguien que puede ponerse al día, pagar sus cuotas y llegar a un arreglo de pago y el día de mañana poder

hacerse de la casa que fue su papá, bienvenido sea. Estamos recogiendo platita para la municipalidad, estamos beneficiando a personas y a familias, solo lo digo para que usted como jefe, como alcalde, se averigüe qué es lo que está pasando, porque como le digo hay muchas familias que están viviendo eso y si sigue este señor ahí, va seguir el mismo problema a futuro. Porque cada día se mueren personas y hay algunos que no dejan los papeles arreglados. Esa es mi inquietud. Gracias…….

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiestas, voy a averiguar específicamente el caso, pero de hecho estamos con dos objetivos fuertísimos de trabajo, el primero y algo que hablamos siempre, el Licenciado Miranda también es partícipe de eso. Es que no es el espíritu, no es el objetivo de la municipalidad hacernos de propiedades como tal, obviamente no es el plan nuestro rematar propiedades ni nada por el estilo. El objetivo, es recaudar, es cobrar las cuentas que están pendientes y todo lo demás, estamos con una política de cobro fuertísima porque tenemos en deudas aproximadamente ¢1500.000.000, que debemos y tenemos las cuentas por cobrar más o menos por ¢1800.000.000, obviamente nuestra situación financiera cambiaría si cobramos lo que nos deben, estamos en un trabajo fuerte, así que si se sienten cobrados, si les llegan mensajes, es eso que estamos haciendo. Por lo demás, quizás le puedes decir a las personas que conoces, que nos visiten para revisar el caso particular, tiene que ser un malentendido porque como te digo, ese no el punto. Sí, existen algunas cosas legales y aquí está la Licenciada que no me deja mentir, que tienen que ver con privacidad de los datos, por ejemplo, si llego a la plataforma y digo mira, resulta que Pedro Vásquez, es mi tío o es mi papá y quiero saber cuál es la situación de deuda de él, en ese caso, no puedo hacerlo tan sencillo, porque es prohibido brindar cierta información, tendría que ser la esposa y con un poder especial, tiene que hacerse un sucesorio y demás situaciones legales, porque no es tan fácil pedir datos de deuda de otra persona, sin embargo, esos casos los podemos analizar y los podemos ver, pero como te digo, no es objetivo de la municipalidad quitarle la casa a las personas como tal. Muchas gracias…….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, muchas gracias al Licenciado Yeison Hay, cede el uso de la palabra a la Licenciada Yanel Arauz……...

La Licenciada Yanel Arauz Villagra, Asesora Legal saluda y manifiesta, don Pedro Vásquez, para referirme un poquito y sumado a lo que dijo el señor alcalde. Habría que ver los casos, son

casos muy particulares y todos tienen diferente contexto, por ejemplo, en el departamento jurídico, se ha hecho procesos como tal, como decía el alcalde, hubo una situación donde la hija, por ejemplo, quería venir a hacer un arreglo de pago, pero la dueña registral de la propiedad estaba fuera del país. Entonces, qué es lo que se hizo, bueno, hacer un poder especial para que ella pudiera venir a personarse y hacer el proceso como tal, porque si bien es cierto, el objetivo de la municipalidad es recaudar lo más que se pueda en impuestos, si se puede, aunque la persona haya fallecido porque realmente el sucesorio se abre cuando existe una deuda en el cual la municipalidad como tal, hay un proceso de cobro judicial. Entonces, ahí sí se puede, es más la administración puede solicitar la apertura del proceso sucesorio, que no es el caso porque la señora más bien viene anuente a hacer un arreglo de pago, sí se puede porque ella sí puede venir a hacer un arreglo de pago, con el tema de que en este caso, hay una persona que falleció, entonces ya sea que se abra el proceso y presente el proceso sucesorio que se está tramitando y con el documento que se le entrega, en este caso los tribunales, cuando se abre el caso sucesorio, bueno, si es judicial, sí es notarial, la escritura que presenta el notario y ya con eso se puede apersonar a hacer el arreglo de pago correspondiente, pero habría que ver como dice el caso en particular, qué fue lo que pasó, gracias señora presidenta……..

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, muchas gracias Licenciada, cede el uso de la palabra a la regidora Katherine Rodríguez……

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, qué dicha que don Pedro Joaquín Vásquez, sacó este tema porque hace varias semanas vine a hablar con el señor alcalde, precisamente de algo similar. Creo que lo que nos falta es tener algún documento que sea normativo, pero que a la vez sea también un documento armonioso con las necesidades de la gente, o sea, que no se salga de la parte legal, pero que sí tengamos escrito algunas cosas, no es que hasta ahora se esté muriendo la gente, es que de pronto nos vemos en circunstancias que, por ejemplo, pasamos una pandemia, pasamos un montón de cosas y ahora, le decía al señor alcalde, cómo es posible que venga a personas a hacer un arreglo de pago y solamente porque traen ¢200.000 y deben ¢600.000 le dicen que no, o sea, tenemos que ver cómo ser una municipalidad más amigable y armoniosa con la gente, lo mismo que dije antes de que la gente está afuera asoleándose y todo este tipo de cosas. Sin salirnos de la legalidad porque sabemos que en este país lo que más sobran son leyes, buscar cómo regular de manera interna, porque

para eso es la autonomía municipal, de manera que se puedan hacer algunos actos que no sean indebidos, pero que sí sea, que todos los empleados municipales, todos los funcionarios tengan como el ABC más clarito de qué hacer, porque el hecho de que una persona no venga con la mitad de la deuda, si viene con lo que venga es mejor pájaro en mano que todo en la calle, sabemos que la municipalidad ahorita lo que más requiere es recursos financieros para a su vez devolverle a la comunidad en servicios, o sea, no es ni siquiera para crecer a lo interno, es más bien para brindar más servicios, entonces, lo que nos falta, señor alcalde es sentarse, sé que esto es una tarea dura, no es nada sencillo, pero con la parte tributaria, con la parte legal, con todos y con los que sea necesario, de manera que seamos una municipalidad más amigable, más accesible y donde la gente venga y por lo menos, como lo dijo ahorita la Licenciada, si no se puede, también explicarle a la persona cuáles son los pasos. *Mire, señor o señora, cuando usted haya logrado el punto A, B y C, usted puede volver a venir y nosotros con mucho gusto lo atendemos*, pero esa cuestión de que a las personas se les rebota de un lado para otro y no se les informa ni lo que tienen que hacer, eso es muy malo y somos el gobierno local, no somos cualquier oficina, no somos cualquier dependencia, somos el gobierno local, somos el que le tenemos que explicar a los demás las tasas, los tributos, el porqué de las cosas y tal vez no es fácil, pero es la parte que nos corresponde. Muchas gracias presidenta…….....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al Señor Alcalde Municipal……...

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, concuerdo plenamente con la Regidora Rodríguez, hemos estado trabajando en ese asunto y nos hemos encontrado de todo. Nos hemos encontrado funcionarios muy dispuestos, están haciendo un trabajo precisamente de explicarle a la gente, de aceptar trámites y hemos estado cambiando inclusive algunos criterios, con el fin de poder aceptar la mayoría de arreglos de pago, también nos hemos encontrado funcionarios en cuadrados en ese punto y es algo que todavía estamos resolviendo, pero también nos hemos encontrado muchos vivillos y a eso me quería referir, para que también de todo lo que les hablen hay que también ver el caso, ustedes saben que nosotros como administración para dar usos de suelo, para dar patentes, para hacer cualquier trámite municipal. Lo primero que se revisa son las deudas. Por ejemplo, si el señor síndico Briones viene y pide un uso de suelo y le digo, no don Briones, resulta que usted aparece moroso, tiene que ponerse

al día para poderle brindar el permiso, disculpe que le tome como ejemplo. Don Briones me dice, cuánto debo, debe ¢500.000, hagamos un arreglo de pago, claro, cuánto me puede dar. Tengo ¢50.000, deme esos ¢50.000 y hacemos el arreglo de pago y usted se compromete a pagarme tanto mensual, entonces, le emito la certificación, hacemos el trámite que tenemos que hacerle, le doy su uso de suelo y usted no vuelve a pagar nunca más, a los cuatro meses vuelve a aparecer que ocupa una patente y entonces le digo, no puedo y volvemos a hacer el mismo trato, al tercer rato, tengo que decirle, no don Briones disculpe, pero no puedo hacer más arreglos de pago con usted, porque usted me tiene vacilado y así conozco casos de casos que llegan, me buscan, me piden atención y me voy chivísima para abajo le digo, pero cómo si el hombre trae ¢100.000 pídaselos, y me dice el funcionario, quien me responde por estos ocho arreglos de pago que él tiene y no me cumple, digo es complicado, entonces tenemos de todo y en eso estamos trabajando, pero eso que mencionó la regidora Katherine Rodríguez, estoy completamente de acuerdo, tenemos que dar un servicio diferente y adecuarnos a las situaciones, pero sin que nos agarren de broma, muchas gracias……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al regidor suplente Antonio Quirós……

El Regidor Suplente Antonio Quirós Zapata manifiesta, otro punto que se me queda por ahí, es referente a la reunión que tuvimos sobre la Comisión de la Mujer, quisiera solicitarle a la síndica Dinorah Mena, que se refiera a esa situación, para que lo exponga como coordinadora, porque si me gustaría que se llegue a un acuerdo, es referente a lo que nos dijo la capacitadora en ese sentido, sí es tan amable, gracias……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta doña Dinorah Mena si gusta en asunto de síndicos lo puede referir…….

ARTÍCULO X.

ASUNTOS DE SINDICOS.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra a la síndica Dinorah Mena……

La Sindica Dinorah Mena Camacho saluda y manifiesta, básicamente tuvimos una reunión el 10 de julio, nos acompañó la señora Martha, coordinadora del INAMU (*Instituto Nacional de las Mujeres*). El compañero expresó básicamente que alguien lo suplante en esa comisión,

porque según lo explicado por la señora Martha. Esa comisión es integrada en su totalidad por mujeres. Entonces, el compañero aprovechó la oportunidad, quedó en la minuta de la reunión que él requiere que se le suplante en la comisión, porque según lo que nos explicó la señora Martha, la comisión es integrada completamente por mujeres. Ella nos explicó que están todas las comisiones, creo que son 7 comisiones y que está comisión especial está mencionada por aparte, según lo explicado por la señora Martha y si ustedes quieren en este caso, le refiero la minuta que se realizó ese día en la reunión. El compañero está solicitando la suplantación de su persona, para que sea una mujer la que ocupe ese puesto…….....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, según el Código Municipal es una Comisión permanente, no es una comisión especial y el Código dice que va a estar compuesta por regidores y por síndicos, entonces no puedo hacer una suplantación que el Código no me lo permite, la comisión es esa, ellos serán los encargados del INAMU, pero no podemos pasarle por encima a un Código que ya está establecido y que dice como es. Es una Comisión permanente, no es una comisión especial……

Estaba haciendo una consulta antes de darte la palabra, porque estamos en asuntos de síndicos, no sé si estamos de acuerdo en que Antonio Quirós, se refiera al caso…….....

La Sindica Dinorah Mena Camacho manifiesta, no sé si me hice explicar bien, porque ella no es que no permite que el compañero esté en la comisión, no dijo que no podía. El compañero es el que está solicitando la remoción, que se le suplante, pero si el compañero decide quedarse en la comisión lo puede hacer perfectamente, no es que esté prohibido porque ella no nos dijo que no podía, ahora sí, no sé si me explique bien…….…….…….…

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al regidor suplente Antonio Quirós……

El Regidor Suplente Antonio Quirós Zapata manifiesta, doña Dinorah Mena, tal vez olvidó un pequeño detalle y es que va a haber un reglamento y en el reglamento se va a especificar que es conformada por mujeres, eso nos explicó doña Martha. En cuanto al reglamento dijo que ya tenía el machote y todo lo demás, entonces que en el reglamento se iban a dar ciertos parámetros porque ahorita está abierto, pero por lógica es algo relacionado con mujeres, que no era lo mismo porque un hombre no iba a sentir y a pensar igual que una mujer, o sea, como lo dice doña Dinorah Mena, no es el hecho de que no se pueda porque ahorita está abierto, pero que ya ella

tiene el machote del reglamento y que el reglamento sí lo va a limitar. Entonces, ella sí me dijo a mí, es un criterio muy propio suyo, le dije, que prefería darle el espacio a una compañera. Por ejemplo, está el caso de la compañera Yirlani Castro, que no quedó en ninguna comisión y si ella esta anuente lo puede ocupar. Estoy anuente a formar parte de otra comisión en el momento que se dé, el hecho de que sea una Comisión de la Mujer, no me va a hacer más hombre ni menos hombre. Gracias a Dios tengo muy definido mi género. Pero con todo el respeto que se merece el Concejo quisiera que se tome el acuerdo para que una compañera me sustituya, porque eso fue lo que me aconsejó doña Martha. Inclusive me dijo, que ella me podía respaldar con ciertos criterios, lo demás sería, bueno, si no es de una forma verbal, hacerlo de una forma más oficial, pero eso es a criterio de ustedes, que son los que votan y los que toman el acuerdo. Muchísimas gracias……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, comprendo la situación, todo lo que externa el compañero y lo que externa la compañera. Sin embargo, ningún reglamento está por encima de un Código. El Código es claro en el artículo 49, si no me equivoco donde dice la formación de las comisiones, cuáles son las comisiones y cuáles son las permanentes en este momento, en el primer Concejo que se hizo y se ratificó en el segundo Concejo, ya las comisiones fueron hechas y no le voy a dar vuelta de hoja a algo que ya se tomó una decisión y se hizo. Por los momentos se quedan como está y si viene algo diferente donde se puedan hacer los cambios, lo pensaríamos, pero ya las comisiones fueron hechas y nos quedamos así como están, nada más nos falta la compañera Yirlani Castro, que sería autorizarla para que ella asuma las comisiones donde estaba el compañero Abel Gómez, entonces todas las comisiones donde estaba el compañero Abel Gómez, las pasaría a formar la compañera Yirlani Castro. Por lo demás, las comisiones fueron hechas de acuerdo a como dice el Código y el reglamento no está por encima del Código, entonces se quedan así como están…….

ARTÍCULO XI.

MOCIONES. ……

No se presentaron mociones. ……....

.....

.....

.....

ARTÍCULO XII.

ACUERDOS……

ACUERDO Nº01: Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar las siguientes actas:. .....

Sesión Ordinaria Nº 10, celebrada el ocho de julio del 2024. Aprobada sin observaciones. ..... Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Sesión Extraordinaria Nº05, celebrada el once de julio del 2024. Aprobada sin observaciones. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ACUERDO Nº02: Visto el Oficio MC-AL-421-2024 de fecha 15 de julio del 2024, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores, remitiendo modificación N°08-2024 por un monto de 101.801,348.71 colones, para su aprobación. .....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar modificación N°08-2024 por un monto de 101.801,348.71 colones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Hermiley Alvarado López. .....

ACUERDO Nº03: Visto el correo electrónico de fecha 10 de julio del 2024, suscrito por la Licenciada Laura Hernández Ureña, Secretaria de Alcaldía, Municipalidad de Corredores, invitando para el 19 de julio a partir de las 2:00 pm, en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal, invitando a la sesión de trabajo con el área legal del IFAM, con el objetivo de realizar una revisión integral al borrador del Reglamento para Prevenir y Sancionar el Acoso Laboral en la Municipalidad de Corredores, como parte del trabajo en equipo solicitan la participación de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Comisión de la Condición de la Mujer. .....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y firme, el Concejo Municipal de

Corredores acuerda trasladar invitación a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Comisión de la Condición de la Mujer, para que asistan a la sesión de trabajo con la Administración Municipal y el Área Legal del IFAM. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Hermiley Alvarado López. .....

ACUERDO Nº04: Visto el informe de la Comisión Especial –Asesor Legal del Concejo Municipal en plaza fija, de fecha 11 de julio del 2024, los señores regidores Cristian García Miranda, Krissia Orozco Ortiz y Esteban Herrara Valverde, por parte de la Administración Municipal el Lic. Josue Cruz Espinoza, en análisis del perfil del asesor legal del Concejo Municipal, plaza fija. .....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda adoptar las recomendaciones de la Comisión Especial: .....
A. Avalar el perfil presentado por la Administración Municipal con las correcciones establecidas, del puesto del Asesor Legal del Concejo Municipal, con categoría PM3, según lo establecido en el manual de puestos de la Administración Municipal.....
B. Incluir puesto del Asesor Legal del Concejo Municipal de plaza fija en el manual de puesto, mismo que será actualizado en el mes de agosto. .....
C. Se adjunta perfil aprobado por parte de esta Comisión. .....
Asimismo, autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal a remitir la información requerida por el Departamento de Presupuesto para la inclusión de dicha plaza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Hermiley Alvarado López. .....

ACUERDO Nº05: Visto el oficio MC-AL00422-2024 de fecha quince de julio del 2024, suscrito por el licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores, Asunto: Actualización de la tasa de interés por morosidad en el pago de tributos municipales para el segundo semestre 2024. Se traslada la resolución MC-CT-02-2024 de la Coordinación Tributaria de la Municipalidad de Corredores, para que se apruebe la actualización de la tasa de

interés por morosidad tributaria para el segundo semestre 2024. .....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MC-AL-422-2024, para su debido análisis. Asimismo, solicitar a la Administración Municipal el acompañamiento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para una mejor resolución. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Hermiley Alvarado López. .....
ACUERDO Nº06: Visto el oficio MC-AL-00410-2024 de fecha doce de julio 2024, suscrito por el licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores, En respuesta al acuerdo N°06 aprobado en sesión ordinaria N°09, oficio MC-SCM-ACUERDO-0184-2024, una vez realizada las consultas y verificado el terreno que está solicitando el AYA como donación. Esta alcaldía amparada al criterio legal MCDJ-0049-2024 y al oficio MC-DCBI-0351-2022 del departamento de Catastro Municipal, no tiene ninguna objeción en que este honorable Concejo Municipal tome el acuerdo de ordenar la segregación y donación de 268.89 metros cuadrados de la finca 6-21248-000 que se encuentra a nombre de la Municipalidad. Una vez se cuente con el acuerdo de segregación y donación, la administración deberá atender lo recomendado en la cláusula segunda del criterio legal MC-DJ0049-2024. .....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la segregación y donación del terreno de 268.89 metros cuadrados de la finca 6-21248-000, que se encuentra a nombre de la Municipalidad al AyA (Acueductos y Alcantarillados). Asimismo, se solicita a la Administración Municipal proceder legalmente con lo que corresponde para continuar con el proceso de donación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Hermiley Alvarado López. .....
ACUERDO Nº07: Visto el oficio 11569 (DFOE-LOC-1014) de fecha quince de julio del 2024, suscrito por Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General

de la República, Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Corredores. .....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda dar de conocimiento el Oficio 11569 (DFOE-LOC-1014). Asimismo, se traslade a la Comisión Especial para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores para que se incluya en expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Hermiley Alvarado López. .....

ACUERDO Nº08: Vista la nota de fecha nueve de julio del 2024, suscrito por la Señora Dinorah Mena Camacho, Síndica Propietaria del Concejo de Distrito de La Cuesta, Asunto: Solicitud de patente temporal para la venta de bebidas alcohólicas con la exoneración de impuesto para la Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta, esta actividad será realizada los días 26, 27 y 28 de julio del 2024. La solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta, se traslada al Concejo Municipal de Municipalidad de Corredores para su debida aprobación. .....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda: .....

Primero: Aprobar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta para Feria Cultural que se realizará los días 26, 27 y 28 de julio del presente año. .....

Segundo: Se les exonera del pago de impuesto de la patente temporal, por ser una actividad de interés comunal. .....

Tercero: De conformidad con el artículo 27 del Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico, se autoriza un puesto para venta de bebidas alcohólicas y el horario de las actividades que indica la solicitud. .....

Cuarto: Se les recuerda que para la realización de la actividades deben presentar a la Administración Municipal, todos los requisitos establecidos para la realización de turnos y ferias. .....

Quinto: Se les recuerda que al concluir la actividad deben rendir un informe al Concejo bien detallado de cada uno de los rubros de las actividades realizadas, el monto recaudado y un detalle en que van a invertir dichos recursos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Hermiley Alvarado López. .....

ACUERDO Nº09: Visto el oficio AL-DSDI-OFI-0083-2024 de fecha 10 de julio del 2024, suscrito por la Señora Idianey González Vega, Subgerente, Asamblea Legislativa, dirigido a las municipalidades de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus, Buenos Aires y Puerto Jiménez, De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 24.342. .....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Hermiley Alvarado López.....

ACUERDO Nº10: Visto el oficio MC-AL-00411-2024 de fecha doce de julio del 2024, suscrito por el licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores, En atención al acuerdo N°08 aprobado en sesión ordinaria N°06, oficio MC-SCMACUERDOS-0132- 2024, se resuelve lo siguiente: I. CONSIDERANDO. PRIMERO: Mediante acuerdo n°08 de la sesión ordinaria n°06 del día 10 de junio de 2024, el Concejo Municipal de Corredores dispuso: "...solicitar a la administración municipal, que con fundamento en lo normado en el artículo 30 del Código Municipal y los artículos 80 y 81 del Reglamento de Funcionamiento de Sesiones y Comisiones de la Municipalidad de Corredores y según lo establecido por la Contraloría General de la República, se proceda a gestionar lo que legalmente corresponda, para realizar el pago de viáticos a los integrantes de este Concejo Municipal.....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y firme, el Concejo Municipal de

Corredores acuerda:.....

Primero: Darse por enterado del oficio MC-AL-00411-2024 del doce de julio del dos mil veinticuatro, emitido por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores, en el que se resuelve autorizar el pago de viáticos de los regidores, síndicos propietarios y suplentes que correspondan, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Funcionamiento de Sesiones y Comisiones de la Municipalidad de Corredores. .....

Segundo: Remitir dicha resolución a los integrantes de este Concejo Municipal, con el fin de que se proceda a realizar las gestiones para el cobro de viáticos por medio de los formularios y controles que para tal efecto han sido creados por la Administración Municipal. Rige a partir del lunes 15 de julio del 2024. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Hermiley Alvarado López. .....

ACUERDO Nº11: Visto el oficio MC-AL-00414-2024 de fecha doce de julio del 2024, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores, Se presenta ante este honorable Concejo Municipal, para su análisis, aprobación y autorización de firma los siguientes borradores de convenios: - Convenio de Cooperación de apoyo técnico entre la Municipalidad de Corredores y la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena de Altos de San Antonio. - Convenio de Coordinación intermunicipal de la Unidad Técnica de Gestión vial y la administración municipal para el préstamo de equipo que realizara movimiento de tierra en construcción de centro de transferencias de residuos sólidos. Los documentos cuentan con la revisión y aprobación del departamento legal y adjuntan los dos convenios. .....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar oficio MC-AL-00414-2024, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Hermiley Alvarado López. .....

ACUERDO Nº12: Visto el correo electrónico de fecha diez de julio del 2024, enviado por el Señor José Montero Fallas, Encargado Oficina Regional de Pérez Zeledón, Dirección General

de Ingenierías de Tránsito, Adjunta oficio DVT-DGIT-OR-PZ-TC-2024-6 y DVT-DGIT-OR-PZ-2024-276 ambos de fecha diez de julio del 2024, en respuesta a la solicitud de información Aduana de Paso Canoas. .....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar oficio DVT-DGIT-OR-PZ-2024-276 a la Alcaldía Municipal, para conocimiento y le den continuidad a los problemas que se identificaron en los trabajos de demarcación realizados en la Ruta Nacional N° 2, frente al Centro de Control Integral de Paso Canoas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Hermiley Alvarado López. .....

ACUERDO Nº13: Vista la nota de fecha ocho de julio del 2024, suscrita por los señores Saulo Morales Chaves, presidente y Justin Madrigal Villalobos, Secretario del Comité de Deportes de Mango, solicitando la administración de la plaza de deportes de Finca Mango de Laurel. .....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar esta nota a la Administración Municipal, para que valore legalmente la solicitud de administración de la cancha de futbol de Mango por el Comité de Deportes de Mango. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Cecilia Otárola Zúñiga.....

ACUERDO Nº14: Visto el oficio DREC-SCE10-0051-2024 de fecha once de julio del 2024, suscrito por el Máster Deivin José Rodríguez Ramírez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 10-DRE Coto, solicitando el cierre parcial de vía cantonal en el centro de la Comunidad de Paso Canoas, para llevar a cabo el desfile patrio circuital, en celebración del 203 aniversario de la independencia de Costa Rica, el próximo viernes 15 de setiembre de 2024, dando inicio a las 8:00 a.m. y terminando a las 12:00 m.d. Este desfile se encuentra cubierto por la póliza de responsabilidad civil 01-01-RCG-40674-00 del Ministerio de Educación Pública. .....

RUTA DEL DESFILE: Inicio del desfile, frente al Almacén City Mall de Panamá, bajando hasta la aduana de Panamá. Continúa en ruta a La Cuesta hacia la Musmanni, se desvía hacia la

derecha hasta el parque de Paso Canoas. .....
RUTAS ALTERNAS: - Vía la Cuesta – Paso Canoas, se desvía en la entrada del Colegio Adventista de Paso Canoas hasta la salida del Gusano Barrenador. Vía Ciudad Neily- La Cuesta. - Se desvía en la entrada del Gusano Barrenados salida al restaurante Dim Sum Garden. Vía Paso Canoas -Barrio San Jorge. - Se desvía en la entrada a la calle del chorizo y sale a Almacén Golden Mall. No se afecta el acceso a propiedades privadas o públicas. .....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda el cierre de la calle solicitada por el Máster Deivin José Rodríguez Ramírez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 10-DRE Coto en los horarios establecidos. Asimismo, se solicita informar a la población del Cantón de Corredores del recorrido y accesos disponibles para que se tomen las medidas necesarias para dicho día. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Sara Arroyo Cordero. .....
ACUERDO Nº15: Visto el oficio MC-CM 00326-07-2024 de fecha once de julio del 2024, suscrito por la Señora Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria de la Municipalidad de Curridabat, transcribe acuerdo Nº11, dictado por el Concejo Municipal de Curridabat en sesión ordinaria Nro. 010-2024, del 9 de julio de 2024, para que se declare el tema de la seguridad Estado de Emergencia Nacional. .....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda dar un voto de apoyo a la nota enviada por la Municipalidad de Curridabat. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....
ACUERDO Nº16: Visto el oficio DRE.COTO-SEC.11-078-2024 de fecha quince de julio del 2024, suscrito por el Licenciado Alex Casal Bermúdez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 11, La Cuesta, solicitando la sustitución de un miembro de la Junta Educativa de la Escuela Vereh (3028), por motivo de renuncia de la vocal 1, Eimy Mora Flores; tal y como corresponde, dentro de las funciones del Concejo Municipal, para asegurar el óptimo desarrollo

de las actividades administrativas y financieras del Centro Educativo. .....
Analizada la terna, por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Señora Karol Acebedo Bonilla, cedula de identidad 603580295, como nuevo integrante de la Junta Educativa de la Escuela Vereh, en sustitución de la Señora Eimy Mora Flores, cédula de identidad 701340792.....
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....
ACUERDO Nº17: Visto el oficio MC-AL-00383-2024 de fecha primero de julio del 2024, suscrito por el licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Corredores, para análisis y aprobación.....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que haga efectiva la firma de ese convenio con las observaciones indicadas por la Regidora Katherine Rodríguez Maroto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Regidora Katherine Rodríguez Maroto.....
ACUERDO Nº18: Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar a la Regidora Yirlani Castro Salazar, en la Comisión de Obras Públicas y en la Comisión de Asuntos Culturales, en sustitución del ex regidor suplente José Abel Gómez Gómez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....**
Votos afirmativos de los regidores Bernal Espinoza Ruiz, Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López y Krissia Orozco Ortiz…….

ARTÍCULO XIII.

PROPUESTAS RECHAZADAS……...
No hay propuestas rechazadas……...

ARTÍCULO XIV.

CIERRE DE LA SESIÓN: …….

Al haberse agotado la agenda, al ser las siete con cincuenta y cinco minutos de la noche del día lunes quince de julio del año dos mil veinticuatro, la Señora Presidenta Municipal, da por concluida la sesión…….....

Licda. Hermiley Alvarado López	**Licda. Sucetty Hay Quesada**
Presidenta Municipal	**Secretaria Concejo Municipal**

.....**Última línea**.....